

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

**PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES – BEI**

**PRODUCTO FINANCIERO “PROGRAMA DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE  
YSANEAMIENTO AMBIENTAL - PROGAPSA” DEL BANCO DE DESARROLLO DEL  
ECUADOR B.P.**

**CONTRATO DE FINANCIACIÓN FI N° 90232**

**ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN QUININDE (GADMCQ)**

**CÓDIGO No: LICO-GADMCQ--2025-1**

**“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS,  
CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN  
QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Emitido: ENERO 2025**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS  
**Versión 2023-001**

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Objeto de la contratación</li> <li>2.2. Presupuesto referencial</li> <li>2.3. Especificaciones técnicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Planos del proyecto</li> </ul> </li> </ul>
SECCIÓN III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Cronograma del procedimiento</li> <li>3.2. Vigencia de la oferta</li> <li>3.3. Precio de la oferta                             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.3.1. Alcance del precio de la oferta</li> </ul> </li> <li>3.4 Forma de presentar la oferta</li> <li>3.5. Plazo de ejecución</li> <li>3.6. Forma de pago                             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.6.1. Anticipo:</li> <li>3.6.2. Valor restante de la obra</li> </ul> </li> </ul>
SECCIÓN IV	<p>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Verificación de las ofertas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.1. Integridad de las ofertas</li> <li>4.1.2. Equipo mínimo</li> <li>4.1.3. Personal técnico mínimo</li> <li>4.1.4. Experiencia general y específica mínima</li> <li>4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico</li> <li>4.1.6. Patrimonio</li> <li>4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto</li> <li>4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto</li> <li>4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta</li> <li>4.1.10. Información financiera de referencia</li> </ul> </li> <li>4.2. Evaluación por puntaje</li> </ul>

<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología</li> <li>5.2. Obligaciones del contratista</li> <li>5.3. Obligaciones de la contratante             <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología</li> </ul> </li> <li>5.4. Ejecución del contrato             <ul style="list-style-type: none"> <li>5.4.1. Inicio, planificación y control de obra</li> <li>5.4.2. Facturación y reajuste</li> </ul> </li> </ul>

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

## LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADMCQ--2025-1

### I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

#### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que tengan interés en participar en este proceso, para que presenten sus ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Todos los proveedores nacionales o extranjeros, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, están invitados automáticamente a participar en este proceso a través del Portal web del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de USD 4'813.996,20880 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, con 20880/100000 CENTAVOS de Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de treientos sesenta (360) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por parte del Administrador de Contrato de que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego, Términos de Referencia, especificaciones técnicas, los requisitos mínimos y los estudios completos están disponibles en el Portal Institucional de GADMCQ QUININDÉ identificado [www.quininde.gob.ec](http://www.quininde.gob.ec), su acceso es gratuito, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro del término fijado en el cronograma, al correo electrónico [compras.publicas@quininde.gob.ec](mailto:compras.publicas@quininde.gob.ec), para lo cual deberán observar los términos establecidos por la para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. Los Oferentes deberán presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Seriedad de la Oferta por USD 140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América).
4. Las ofertas se deberán presentar en un sobre debidamente sellado en su interior deberá contener Dos Sobres Separados el primero con la oferta técnica acompañadas de toda la documentación de respaldo debidamente suscrita con firma digital para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros con firma física y el original de la garantía de seriedad de la oferta, la (originales en



forma física y/o digital), y el segundo sobre sellado con la oferta económica (originales en forma física y/o digital), mismo que serán remitidos al correo electrónico [compras.publicas@quininde.gob.ec](mailto:compras.publicas@quininde.gob.ec); los sobres deben estar debidamente sellados e identificados. Las ofertas físicas, obligatoriamente foliadas y sumilladas en su totalidad, deben ser entregadas en el edificio del GADMCQ QUININDÉ, ubicada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Av. 24 de mayo y Maclovio Velasco esquina, hasta antes de las 09H00 del 19 marzo de 2025, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros deberán suscribir de forma física, hasta la hora antes indicada por la entidad.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. El acto de apertura de las ofertas será público y se efectuará en fecha establecida en el cronograma del proceso, en las oficinas del GADMCQ QUININDÉ en la ciudad de Quinindé, Esmeraldas, Ecuador, ubicada en la dirección señalada en los párrafos anteriores, con la participación de los oferentes que deseen asistir, miembros del grupo consultor de la asesoría técnica del BEI, representantes del Banco de Desarrollo del Ecuador y del Comité de Evaluación de Ofertas.
6. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, para el caso de oferentes nacionales y para el caso de oferentes extranjeros, deberán habilitarse en el Registro Único de Proveedores una vez que resulten ser adjudicados.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación y la adjudicación se realizará por la totalidad.
8. El presente proyecto contempla el reajuste de precios conforme lo determina la LOSNCP, en el caso de que los oferentes renuncien al mismo deberán presentar el formulario debidamente suscrito.
9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 3.7.12 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI
10. La fecha estimada de adjudicación es el 03 de abril de 2025.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que el estado ecuatoriano ha recibido del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Préstamo No. FI 902321, para sufragar el costo del proyecto de: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: se otorgará un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa entrega de la garantía bancaria de buen uso del anticipo a completa satisfacción del GADMCQ QUININDÉ, por el cien por ciento (100%) del valor de este, que será entregado en una cuenta que abra o posea el adjudicatario en la banca pública o con mayoría accionaria estatal, con lo cual autoriza también el levantamiento del sigilo bancario.

Valor restante de la obra: monto equivalente al 90%, se realizará sucesivamente contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato, de las cuales se amortizará el valor por concepto de anticipo, de conformidad con lo indicado en este pliego.

12. El GADMCQ QUININDÉ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quinindé, 24 de febrero de 2025

Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama  
**DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-024**

**SECCIÓN II**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1. Objeto de la contratación:** CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS

**2.2. Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de USD 4'813.996,20880 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, con 20880/100000 CENTAVOS de Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el siguiente detalle:

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

<b>No.</b>	<b>Cod.</b>	<b>Rubro / Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio global</b>
	<b>1</b>	<b>FASE I-SECTOR MARUJITA</b>				<b>1.939.509,16520</b>
	<b>1.1</b>	<b>Preliminares</b>				<b>12.207,08230</b>
1	cort1	Corte de pavimento flexible y aceras (2 lineas)	m	355,73	1,07	380,63110
2	der05	Derrocamiento y desalojo a máquina de elementos de hormigón existentes en aceras	m2	775,67	1,36	1.054,91120
3	levad	Levantamiento y reposición de adoquín	m2	125,50	22,22	2.788,61000
4	drpb	Derrocamiento y reposición de parada de bus	u	1,00	3.119,22	3.119,22000
5	drcc	Derrocamiento y reposición de caseta de control	u	1,00	4.863,71	4.863,71000
	<b>1.2</b>	<b>Alcantarillado Sanitario</b>				<b>621.461,94950</b>
6	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	5.544,47	0,55	3.049,45850
7	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	16.733,14	2,84	47.522,11760
8	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	6.603,24	3,27	21.592,59480
9	EXC6	Excavación en suelo natural 4-6m a máquina	m3	574,27	4,75	2.727,78250
10	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	250,78	10,92	2.738,51760
11	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	1.894,92	7,52	14.249,79840
12	SI160	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 175x6m (di=160mm)	m	2.118,00	10,69	22.641,42000
13	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m	2.970,00	17,27	51.291,90000
14	PE225	Suministro e instalación tubería pead 225mm 1.00 mpa (145psi)- Paso sub estructura vía	m	30,00	82,56	2.476,80000
15	CARP1	Caja de registro, prefabricada cuerpo tub estructurada di=400mm, h=0.80-1.40m; marco de hormigón simple F'c=180kg/cm2 con tapa de acero vegetal	u	258,00	334,61	86.329,38000
16	CAMA4	Camara para sistema de alcantarillado 2x2 interior H=3-4m f'c 320Kg/cm2 inc. Tapa de hierro ductil 400Kn y escalera submarina	u	2,00	5.608,87	11.217,74000
17	losa	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	44,00	219,18	9.643,92000
18	POZO1	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m	103,05	267,33	27.548,35650





19	tpap2	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada de acero dúctil de 400kn	u			
				44,00	525,55	23.124,20000
20	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	1.100,68	18,67	20.549,69560
21	TR09	Transporte de arena dmt 72.50km	m3-km	79.799,30	0,28	22.343,80400
22	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	12.191,71	3,43	41.817,56530
23	LAST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	9.072,43	7,45	67.589,60350
24	tr07	Transporte de lastre dmt 37.00km	m3-km	335.679,91	0,30	100.703,97300
25	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	3.691,52	4,26	15.725,87520
26	emba2	Embalado de hormigón simple F'c=210kg/cm2	m3	14,40	187,75	2.703,60000
27	ent	Entibado metálico de sección trapezoidal h=2.50m l=7.00m doble pared	u	1,00	2.400,00	2.400,00000
28	cent	Colocación de entibado en zanja	m	413,90	14,05	5.815,29500
29	TOP12	Perforación horizontal dirigida con tubería hdpe 250-315mm	m	31,40	498,68	15.658,55200
	<b>1.3</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>				<b>609.641,65010</b>
30	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	2.391,00	0,55	1.315,05000
31	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	9.655,37	2,84	27.421,25080
32	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	2.489,20	3,27	8.139,68400
33	EXC6	Excavación en suelo natural 4-6m a máquina	m3	1.005,63	4,75	4.776,74250
34	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	210,89	10,92	2.302,91880
35	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	1.503,47	7,52	11.306,09440
36	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m	390,00	17,27	6.735,30000
37	SI250	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 280x6m (di=250mm)	m	600,00	26,49	15.894,00000
38	SI300	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 335x6m (di=300mm)	m	117,00	31,90	3.732,30000
39	SI350	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 400x6m (di=350mm)	m	252,00	53,12	13.386,24000
40	SI400	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 440x6m (di=400mm)	m	78,00	55,61	4.337,58000
41	SI500	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 540x6m (di=500mm)	m	240,00	86,79	20.829,60000
42	SI600	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 650x6m (di=600mm)	m	249,00	142,83	35.564,67000





43	SI700	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 760x6m (di=700mm)	m			
				465,00	168,25	78.236,25000
44	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	619,35	18,67	11.563,26450
45	TR09	Transporte de arena dmt 72.5km	m3-km	44.902,88	0,28	12.572,80640
46	CON4	Construcción de sumideros de hormigón f'c=280kg/cm2 en calzada 60x30cm de h = 0.80 a 1.20m, incluye rejilla de acero vegetal de 70x40x6cm	u	101,00	332,26	33.558,26000
47	losa	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	31,00	219,18	6.794,58000
48	POZO1	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m	57,64	267,33	15.408,90120
49	tpap2	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisa	u	31,00	578,99	17.948,69000
50	losa2	Base h.a. pozo revisión 2.00x2.00m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	11,00	301,29	3.314,19000
51	pozo2	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1.4m	m	35,60	325,18	11.576,40800
52	tpap3	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.80m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada para calzada de 400kn	u	11,00	584,56	6.430,16000
53	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	7.641,87	3,43	26.211,61410
54	LAST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	4.998,30	7,45	37.237,33500
55	tr07	Transporte de lastre dmt 37.00km	m3-km	184.937,10	0,30	55.481,13000
56	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	1.605,04	4,26	6.837,47040
57	TEM1	Tabla estaca metálico	m2	4.256,80	28,85	122.808,68000
58	cabe1	Cabezal de salida h.a. f'c=280kg/cm2 h=2.00m para tubo pvc de diámetro dn=760mm	u	3,00	2.640,16	7.920,48000
	<b>1.4</b>	<b>Estación de Bombeo AASS-MARUJITA</b>				<b>81.808,79600</b>
	<b>1.4.1</b>	<b>Cámara húmeda</b>				<b>81.808,79600</b>
59	RNEST	Replanteo y nivelación con equipo de precisión para estructuras hidrosanitarias	m2	180,00	1,05	189,00000
60	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	100,00	2,84	284,00000
61	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	80,00	3,27	261,60000
62	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	63,00	7,52	473,76000
63	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	291,60	4,26	1.242,21600
64	TEM1	Tabla estaca metálico	m2	111,60	28,85	3.219,66000
65	RPBM1	Relleno de piedra bola y regada a máquina	m3	13,57	22,88	310,48160
66	R21X4	Hormigón simple en replantillo e= 10 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	2,71	22,59	61,21890
67	HP28A	Hormigon premezclado en cámara húmeda, de purga, válvula y piso, f'c=280 kg/cm2 mas bombeo	m3	135,00	234,58	31.668,30000
68	ACER1	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2, provisión, conformación y colocación	kg	6.315,65	2,23	14.083,89950
69	ENCO2	Encofrado/desencofrado madera	m2	302,75	14,16	4.286,94000
70	CANA1	Canastilla para retencion de solidos (1.00x1.00)m y h=0.70m de acero inoxidable (incluye sistema de izaje	u	1,00	2.492,86	2.492,86000



71	TPA03	Sum/col. de tapa metálica e=4mm de 1.20x0.60m, para camara de bombeo	u			
				9,00	208,74	1.878,66000
72	CMPU2	Sum. inst. de compuerta metálica (1.00 x 1.00)m, incl. volante, eje roscable y accesorios	u			
				1,00	2.583,64	2.583,64000
73	ESCS2	Escalera sub-marina de acero inoxidable, peldaños @ 0.20m	m			
				5,70	112,10	638,97000
74	SIB03	Sistema de impulsión de 2 bombas metálicas de 90-110mm, incl. accesorios de hf y pvc	u			
				1,00	5.981,88	5.981,88000
75	B7.8	Sum + inst. y puesta en funcionamiento de dos bomba sumergible 1.57hp (incluye tablero de control, acoples y accesorios)	u			
				1,00	7.174,29	7.174,29000
76	TVNT4	Tubería de ventilación PVC 110mm Inc. Codos y anclajes	u			
				1,00	362,22	362,22000
77	ABNF3	Abatimiento nivel freático en zanjas y pozos (bomba 6")	hora			
				360,00	12,82	4.615,20000
	<b>1.5</b>	<b>Redes eléctricas Estación de bombeo AASS y PTAR</b>				<b>19.443,90000</b>
78	P12x5	Poste de h.a. l=12 mts 500kg/cm2	u			
				10,00	392,19	3.921,90000
79	P10x4	Poste de h.a. l=10 mts 400kg/cm2	u			
				4,00	320,19	1.280,76000
80	RPOST	Retiro y transporte de poste de H.A.	u			
				2,00	63,81	127,62000
81	Desm	Desmontaje de estructuras de bajo y medio voltaje	u			
				2,00	34,76	69,52000
82	1cr	Estructura Monofásica tipo EST - 1CR	u			
				4,00	75,24	300,96000
83	1cp	Estructura Monofásica tipo EST - 1CP	u			
				5,00	58,25	291,25000
84	1cd	Estructura Monofásica tipo EST - 1CD	u			
				1,00	177,65	177,65000
85	1E100-E	Estructura tipo SPT-1E100	u			
				2,00	513,43	1.026,86000
86	1S100	Estructura tipo SPT-1S100	u			
				2,00	479,86	959,72000
87	1ER	Estructura neutro tipo ESE-1ER	u			
				2,00	22,49	44,98000
88	1EP	Estructura neutro tipo ESE-1EP	u			
				10,00	21,01	210,10000
89	1ED	Estructura neutro tipo ESE-1ED	u			
				1,00	32,09	32,09000
90	tat0	Estructura Tensores y anclajes - TAT - OTD	u			
				6,00	88,61	531,66000
91	PT42	Estructura tipo pt0-0dc4_2	u			
				2,00	191,54	383,08000
92	PTA-E	Pozos tipo A 0.60 x 0.60 x 0.75m	u			
				3,00	334,87	1.004,61000
93	1A5T	Estructura tipo trt-1a10	u			
				1,00	2.218,24	2.218,24000
94	rt05-E	Estructura tipo trt-1a5	u			
				1,00	1.684,60	1.684,60000
95	bd50	Banco ducto con configuración 2x 50mm, incl. Excavación manual de zanja	m			
				23,00	19,68	452,64000
96	CAL2	Cable de al asc calibre n° 2 awg	m			
				362,00	1,24	448,88000
97	CAL4	Cable de al asc calibre n° 4 awg	m			
				362,00	0,94	340,28000
98	ttu8-E	Conductor tipo TTU 3#8 AWG	m			
				117,00	6,54	765,18000
99	AL3x6	Cable Triplex de AL 3x6 AWG (acometida eléctrica)	m			
				130,00	1,56	202,80000
100	LU150-E	Luminaria de alumbrado público LED 150W 220V, con conductor para conexión tipo concentrico 3x10 AWG (3.00m) y accesorios de montaje	u			
				5,00	499,23	2.496,15000
101	EL131	Punto de iluminación	pto			
				3,00	50,68	152,04000
102	EL132	Punto tomacorriente doble 110 V	pto			
				3,00	55,67	167,01000
103	tt220	Punto tomacorriente de 220V	pto			
				1,00	60,23	60,23000
104	EL149	Tablero de control 4 puntos	u			
				1,00	93,09	93,09000
	<b>1.6</b>	<b>Linea de impulsión</b>				<b>7.078,07840</b>



105	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	234,00	0,55	128,70000
106	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	224,64	2,84	637,97760
107	PE75	Suministro e instalación tubería pead 75mm 1.00 mpa (145psi)	m	234,00	7,96	1.862,64000
108	CAP8	Codo 45x75mm Pead electrofusión	u	2,00	32,73	65,46000
109	CBP8	Codo 90x75mm Pead electrofusión	u	2,00	28,18	56,36000
110	REVI2	Relleno y compactado con material excavado clasificado (vibrocompactador manual)	m3	112,32	7,92	889,57440
111	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	37,44	18,67	699,00480
112	TR09	Transporte de arena dmt 72.5km	m3-km	2.714,40	0,28	760,03200
113	DESA1	Desalajo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	74,88	4,26	318,98880
114	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	74,88	11,06	828,17280
115	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	2.770,56	0,30	831,16800
	<b>1.7</b>	<b>Planta de tratamiento de Aguas Residuales (Sistema RAFA-BR)</b>				<b>428.312,27690</b>
	<b>1.7.1</b>	<b>Preliminares</b>				<b>2.817,91100</b>
116	302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	Ha	0,05	447,82	22,39100
117	304-1 (2)	Material de préstamo importado	m3	336,00	4,32	1.451,52000
118	309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado (Distancia de transporte 5-10 km) D=10 km	m3-km	3.360,00	0,40	1.344,00000
	<b>1.7.2</b>	<b>Vías y aceras</b>				<b>15.228,76480</b>
	<b>1.7.2.1</b>	<b>Acceso vial y parqueadero</b>				
119	832(1)	Replanteo y nivelación	m2	254,70	0,70	178,29000
120	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	435,00	2,29	996,15000
121	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	4.350,00	0,40	1.740,00000
122	COSUB	Conformación de la subrasante	m2	254,70	1,17	297,99900
123	MEJO2	Capa de material de mejoramiento, tendido y compactado a máquina	m3	152,82	10,35	1.581,68700
124	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	5.654,34	0,30	1.696,30200
125	SUB2A	Capa de sub-base clase iii, tendido y compactado a máquina	m3	45,85	11,20	513,52000
126	TR03	Transporte de material de sub-base clase iii dmt 37km	m3-km	1.696,45	0,30	508,93500
127	BASE3	Capa de base clase 1a, tendido y compactado a máquina	m3	50,94	13,02	663,23880
128	tr04	Transporte de material de base clase 1a dmt 37km	m3-km	1.884,78	0,30	565,43400
129	ADO06	Adoquin vehicular hexagonal f'c=400kg/cm2, incluye emporado con arena y cemento	m2	254,70	25,47	6.487,20900
	<b>1.7.3</b>	<b>Estructuras de la planta</b>				<b>410.265,60110</b>
	<b>1.7.3.1</b>	<b>Pozo de bombeo</b>				<b>9.871,24760</b>
130	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	38,38	2,29	87,89020
131	RCEX1	Relleno y compactado con material excavado (compactador manual)	m3	30,70	4,01	123,10700
132	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	30,70	29,46	904,42200
133	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	460,56	0,40	184,22400
134	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210	m2	8,28	13,28	109,95840

		kg/cm2				
135	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3			
				14,02	587,30	8.233,94600
136	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	30,00	7,59	227,70000
	<b>1.7.3.2</b>	<b>Rafas</b>				<b>26.671,99530</b>
137	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	165,00	2,29	377,85000
138	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	24,70	13,28	328,01600
139	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	48,34	11,06	534,64040
140	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	1.788,58	0,30	536,57400
141	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	48,34	29,46	1.424,09640
142	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	1.980,00	0,40	792,00000
143	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	35,50	587,30	20.849,15000
144	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	102,36	7,59	776,91240
145	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	42,57	24,73	1.052,75610
	<b>1.7.3.3</b>	<b>Biotinas</b>				<b>16.278,98330</b>
146	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	132,60	2,29	303,65400
147	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	29,14	13,28	386,97920
148	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	54,08	11,06	598,12480
149	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	2.000,96	0,30	600,28800
150	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	1.591,20	0,40	636,48000
151	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	54,08	29,46	1.593,19680
152	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	16,70	587,30	9.807,91000
153	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	49,55	7,59	376,08450
154	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	25,20	24,73	623,19600
155	536	Placas de acero al carbón de medidas 400mm x 200mm x 3/4" (PL3)	u	2,00	26,51	53,02000
156	cemb	Cubierta con estructura metálica biocontactores	m2	27,00	48,15	1.300,05000
	<b>1.7.3.4</b>	<b>Clarificadores (2)</b>				<b>34.279,63410</b>
157	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	319,87	2,29	732,50230
158	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	28,88	13,28	383,52640
159	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	65,23	11,06	721,44380
160	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	2.413,51	0,30	724,05300
161	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	3.838,44	0,40	1.535,37600
162	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	65,23	29,46	1.921,67580
163	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	42,16	587,30	24.760,56800



164	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	114,00	7,59	865,26000
165	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	106,56	24,73	2.635,22880
<b>1.7.3.5 Cámara de cloración</b>						<b>11.030,14130</b>
166	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	103,10	2,29	236,09900
167	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	11,72	13,28	155,64160
168	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	29,78	11,06	329,36680
169	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	1.101,86	0,30	330,55800
170	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	1.237,20	0,40	494,88000
171	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	29,78	29,46	877,31880
172	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	12,80	587,30	7.517,44000
173	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	37,89	7,59	287,58510
174	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	32,40	24,73	801,25200
<b>1.7.3.6 Lechos de Secado</b>						<b>11.626,37230</b>
175	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	130,82	2,29	299,57780
176	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	28,67	11,06	317,09020
177	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	1.060,79	0,30	318,23700
178	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	1.225,80	0,40	490,32000
179	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	75,58	29,46	2.226,58680
180	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	12,26	587,30	7.200,29800
181	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	61,35	7,59	465,64650
182	lhs2	Hormigón simple en losa perforada de F'c=210kg/cm2, Clase A; e=7cm	m2	16,80	18,37	308,61600
<b>1.7.3.7 Cuarto de Control</b>						<b>17.220,93780</b>
183	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	12,65	2,29	28,96850
184	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	3,00	29,46	88,38000
185	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=5 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	0,45	13,28	5,97600
186	HPLIN	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en plintos e=20cm	m3	1,50	175,82	263,73000
187	HC18	Hormigón ciclopeo f'c=180 kg/cm2 en cimientos (60%h.s.; 40%piedra)	m3	3,18	141,96	451,43280
188	RIOST	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m3	1,06	218,07	231,15420
189	colu	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en columnas (incl. encofrado y desenc.)	m3	2,04	288,56	588,66240
190	503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f'c= 210 kg/cm2 (Vigas)	m3	2,18	283,50	618,03000
191	503 (2)bd	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f'c= 210 kg/cm2 (Losa)	m3	5,95	283,50	1.686,82500





192	511-1 (4)Ef	Contrapiso de Hormigón Simple, f'c=180 kg/cm2 E=10cm (Incl. Malla electrosoldada R-106)	m2			
				35,46	24,54	870,18840
193	mb15	Mampostería de bloque de 20cm	m2	126,35	18,40	2.324,84000
194	ENLUV	Enlucido vertical paletado fino mortero 1:4	m2	252,27	9,96	2.512,60920
195	ACER1	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2, provisión, conformación y colocación	kg	2.432,53	2,23	5.424,54190
196	PUM2	Puerta metálica exterior (1.00x2.40mts)	u	1,00	261,57	261,57000
197	PN90	Puerta de madera panelada (0.90x2.00mts)	u	1,00	208,95	208,95000
198	PN70	Puerta de madera panelada (0.70x2.00mts)	u	1,00	172,95	172,95000
199	VEALM	Ventana de aluminio y vidrio e=4mm	m2	2,78	77,32	214,94960
200	prot1	Protección metálica 1/2" varilla cuadrada para ventanas	m2	4,83	85,06	410,83980
201	PUAS2	Punto de aa.ss. de pvc 50mm	u	2,00	20,20	40,40000
202	PUAS1	Punto de aa.ss. de pvc 110mm	u	1,00	42,70	42,70000
203	PUAP1	Punto de agua potable pvc 1/2"	u	3,00	23,61	70,83000
204	TU50E	Tubería pvc 50mm	m	3,00	4,22	12,66000
205	TU4PE	Tubería pvc 100mm	m	6,00	7,71	46,26000
206	TU13R	Tubería de pvc roscable 1/2"	m	12,00	2,89	34,68000
207	1.016	Inodoro FV blanco con fluxómetro	u	1,00	386,73	386,73000
208	1.017	Lavamanos individuales, incl. Accesorios	u	1,00	57,21	57,21000
209	1.019	Llave Presmatic para lavamanos	u	1,00	150,62	150,62000
210	re3ft	Rejilla de piso 3" aluminio	u	1,00	14,25	14,25000
	<b>1.7.3.8</b>	<b>Equipamiento</b>				<b>251.581,90000</b>
211	bbpt	Sistema de bombeo para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Marujita	u	1,00	25.416,38	25.416,38000
212	spppt	Sistema de pretratamiento para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Marujita	u	1,00	32.136,38	32.136,38000
213	sbbpt	Sistema de biológico para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Marujita	u	1,00	143.292,38	143.292,38000
214	sddpt	Sistema de decantación para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Marujita	u	1,00	12.456,38	12.456,38000
215	sttpt	Sistema de terciario y accesorios para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Marujita	u	1,00	38.280,38	38.280,38000
	<b>1.7.3.9</b>	<b>Cerramiento planta de tratamiento</b>				<b>31.704,38940</b>
216	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	21,73	10,92	237,29160
217	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3	2,31	29,46	68,05260
218	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=5 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	5,20	13,28	69,05600
219	HC18	Hormigón ciclopeo f'c=180 kg/cm2 en cimientos (60%h.s.; 40%piedra)	m3	29,87	141,96	4.240,34520
220	HPLIN	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en plintos	m3	1,35	175,82	237,35700
221	RIOST	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m3	9,96	218,07	2.171,97720
222	colu	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en columnas (incl. encofrado y desenc.)	m3	0,73	288,56	210,64880
223	cmall	Cerramiento con malla hexagonal galvanizada h=3.0m, tubo hg 2", diagonal tubo hg 2" y anclajes	m2	300,18	65,79	19.748,84220





224	ACER1	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2, provisión, conformación y colocación	kg			
				1.669,56	2,23	3.723,11880
225	PUMP1	Puerta con malla galvanizada exterior 2 alas (3.50x3.80m)	u	1,00	997,70	997,70000
	<b>1.8</b>	<b>Reparaciones</b>				<b>21.534,81400</b>
226	CAPM1	Retiro, custodia y reinstalación de medidor inc. caja porta medidor	u	258,00	24,56	6.336,48000
227	E100	Reparación de guías domiciliarias (pvc) sin collarín	u	359,00	13,57	4.871,63000
228	E101	Reparación de guías domiciliarias (pvc) incluye collarín y accesorios	u	359,00	23,91	8.583,69000
229	HS210	Hormigón Simple F'c=210 kg/cm2 en varios elementos	m3	7,85	222,04	1.743,01400
	<b>1.9</b>	<b>Reposicion de Aceras</b>				<b>100.532,34800</b>
230	RPL05	Replanteo y nivelación para aceras y bordillos	m2	5.055,00	0,45	2.274,75000
231	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	1.516,50	2,84	4.306,86000
232	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	1.011,00	11,06	11.181,66000
233	tr02	Transporte de material de mejoramiento dmt 37km	m3-km	37.407,00	0,30	11.222,10000
234	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	1.819,80	4,26	7.752,34800
235	BOR	Bordillo cuneta h.s. 210kg/cm2 0.2*0.4*0.2*0.22*0.18	m	1.200,00	25,86	31.032,00000
236	BOR11	Bordillo interior h.s. 180kg/cm2 40x15cm	m	1.200,00	14,13	16.956,00000
237	ACER4	Hormigón simple en aceras f'c=210kg/cm2 e=.08m	m2	895,00	15,69	14.042,55000
238	CURA	Curador superficial para hormigón	m2	895,00	1,40	1.253,00000
239	ADPT1	Adoquín texturado (inclusivo) de hormigón 30x30cm f'c=400kg/cm2 e=6cm incl emporado y cama de arena	m2	12,00	29,13	349,56000
240	PIER1	Pintura exterior en rampas de accesibilidad	m2	12,00	13,46	161,52000
	<b>1.10</b>	<b>Rubros ambientales</b>				<b>37.488,27000</b>
	<b>1.10.1</b>	<b>Plan de seguridad y salud ocupacional</b>				<b>22.678,30000</b>
241	EXTI	Extintor polvo químico ABC 15lbs (PQS)	u	10,00	63,00	630,00000
242	KTEP2	Kit de equipos de protección personal para abesto cemento - epps -	u	30,00	281,36	8.440,80000
243	SVIFT	Señales verticales informativas para frentes de trabajo 1.4x0.80m (20 usos)	u	4,00	162,78	651,12000
244	SVITR	Señales verticales informativas para transito 1.4x0.80m (20 usos)	u	6,00	162,78	976,68000
245	CONO1	Señalización vertical movil conos	u	20,00	35,33	706,60000
246	MALL	Señalización vertical movil malla plástica con poste delineador tubular	m	600,00	11,29	6.774,00000
247	PBSV1	Barrera de contención de transito de pvc	u	10,00	217,71	2.177,10000
248	CINPE	Suministro de cinta de peligro h= 7.5cm negro/amarillo	m	3.000,00	0,07	210,00000
249	PSTDE	Poste delineador	u	80,00	26,40	2.112,00000
	<b>1.10.2</b>	<b>Plan de manejo de desechos</b>				<b>4.625,48000</b>
250	CONTP	Instalación de contenedores plásticos con tapa (moviles a cada frente de trabajo)	u	4,00	226,80	907,20000
251	bater	Bateria sanitaria portatil (alquiler mensual de 2 unidades) inc. instalación, mantenimiento y desint	u	2,00	539,14	1.078,28000
252	agua	Agua para control de polvo	m3	800,00	3,30	2.640,00000



	<b>1.10.3</b>	<b>Plan de capacitación y entrenamiento</b>				<b>802,38000</b>	
253	chper	Equipos y materiales para capacitación al personal (manejo ambiental y seguridad industrial)	u		3,00	82,54	247,62000
254	cso	Equipos y materiales para socialización/concienciación y educación ambiental a la comunidad	u		3,00	184,92	554,76000
	<b>1.10.4</b>	<b>Plan de monitoreo</b>					<b>9.382,11000</b>
255	MRUI	Monitoreo de ruido	u		3,00	124,66	373,98000
256	MAIRE	Monitoreo calidad del aire	u		3,00	2.098,37	6.295,11000
257	MSED	Monitoreo de partículas sedimentables	u		3,00	486,65	1.459,95000
258	MAGUA	Monitoreo de agua	u		3,00	417,69	1.253,07000
	<b>2</b>	<b>FASE II-SECTOR TRANSERVI</b>					<b>1.822.613,70110</b>
	<b>2.1</b>	<b>Preliminares</b>					<b>47.264,04550</b>
259	cort1	Corte de pavimento flexible y aceras (2 líneas)	m		1.195,00	1,07	1.278,65000
260	der05	Derrocamiento y desalojo a máquina de elementos de hormigón existentes en aceras	m2		1.869,00	1,36	2.541,84000
261	der06	Derrocamiento y desalojo a máquina de elementos de hormigón existentes bordillos y parterres	m		2.970,00	2,26	6.712,20000
262	levad	Levantamiento de adoquín vehicular	m2		654,15	22,22	14.535,21300
263	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3		196,25	2,29	449,41250
264	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3		235,50	4,26	1.003,23000
265	301-2.04(2)F	Reubicación de postes de alumbrado eléctrico	u		75,00	276,58	20.743,50000
	<b>2.2</b>	<b>Alcantarillado Sanitario</b>					<b>437.472,92610</b>
266	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m		6.001,80	0,55	3.300,99000
267	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3		13.687,44	2,84	38.872,32960
268	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3		1.707,19	3,27	5.582,51130
269	EXC6	Excavación en suelo natural 4-6m a máquina	m3		270,06	4,75	1.282,78500
270	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3		272,16	10,92	2.971,98720
271	EXC6A	Excavación en suelo húmedo a máquina	m3		611,50	7,52	4.598,48000
272	SI160	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 175x6m (di=160mm)	m		3.420,00	10,69	36.559,80000
273	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m		2.196,00	17,27	37.924,92000
274	SI300	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 335x6m (di=300mm)	m		192,00	31,90	6.124,80000
275	CARP2	Caja de registro, prefabricada cuerpo tub estructurada di=400mm, h=0.80-1.40m; marco de hormigón simple f'c=180kg/cm2 con tapa de acero vegetal	u		280,00	334,61	93.690,80000
276	CAM8	Camara para sistema de alcantarillado 2x2 interior H=3-4m f'c 320Kg/cm2 inc. Tapa de hierro ductil 400Kn y escalera submarina	u		1,00	5.608,87	5.608,87000
277	los20	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u		35,00	219,18	7.671,30000
278	poz33	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m		66,61	267,33	17.806,85130



279	tapa8	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada de acero dúctil de 400kn	u			
				35,00	525,55	18.394,25000
280	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	1.047,40	18,67	19.554,95800
281	tr40	Transporte de arena dmt 82.50km	m3-km	86.410,50	0,28	24.194,94000
282	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	10.647,26	3,43	36.520,10180
283	LST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	2.588,75	7,45	19.286,18750
284	tr22	Transporte de lastre dmt 47.00km	m3-km	121.671,25	0,31	37.718,08750
285	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	2.264,94	4,26	9.648,64440
286	emba	Embalado de hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	17,95	187,75	3.370,11250
287	ent	Entibado metálico de sección trapezoidal h=2.50m l=7.00m doble pared	u	1,00	2.400,00	2.400,00000
288	cent	Colocación de entibado en zanja	m	312,40	14,05	4.389,22000
	<b>2.3</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>				<b>301.977,53810</b>
289	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	2.340,00	0,55	1.287,00000
290	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	5.793,43	2,84	16.453,34120
291	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	766,91	3,27	2.507,79570
292	EXC6	Excavación en suelo natural 4-6m a máquina	m3	367,50	4,75	1.745,62500
293	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	321,55	10,92	3.511,32600
294	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	520,88	7,52	3.917,01760
295	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m	804,00	17,27	13.885,08000
296	SI250	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 280x6m (di=250mm)	m	480,00	26,49	12.715,20000
297	SI300	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 335x6m (di=300mm)	m	600,00	31,90	19.140,00000
298	SI350	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 400x6m (di=350mm)	m	84,00	53,12	4.462,08000
299	SI400	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 440x6m (di=400mm)	m	222,00	55,61	12.345,42000
300	SI500	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 540x6m (di=500mm)	m	150,00	86,79	13.018,50000
301	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	485,58	18,67	9.065,77860
302	tr40	Transporte de arena dmt 82.50km	m3-km	40.060,35	0,28	11.216,89800
303	CON5	Construcción de sumideros de hormigón f'c=280kg/cm2 en calzada 60x30cm de h = 0.80 a 1.20m, incluye rejilla de acero vegetal de 70x40x6cm	u	154,00	332,26	51.168,04000
304	los20	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	45,00	219,18	9.863,10000



305	poz33	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m	72,43	267,33	19.362,71190
306	tapa8	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada de acero dúctil de 400kn	u	45,00	525,55	23.649,75000
307	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	4.528,79	3,43	15.533,74970
308	LST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	1.655,29	7,45	12.331,91050
309	tr22	Transporte de lastre dmt 47.00km	m3-km	77.798,63	0,31	24.117,57530
310	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	1.100,61	4,26	4.688,59860
311	CAB16	Cabezal de salida h.a. f'c=280kg/cm2 h=2.00m para tubo pvc de diámetro dn=280mm	u	2,00	2.208,16	4.416,32000
312	CAB28	Cabezal de salida h.a. f'c=280kg/cm2 h=2.00m para tubo pvc de diámetro dn=440mm	u	1,00	2.520,16	2.520,16000
313	CAB24	Cabezal de salida h.a. f'c=280kg/cm2 h=2.00m para tubo pvc de diámetro dn=560mm	u	1,00	2.592,16	2.592,16000
314	TEM1	Tabla estaca metálico	m2	224,00	28,85	6.462,40000
	<b>2.4</b>	<b>Planta de tratamiento de Aguas Residuales (Sistema RAFA-BR)</b>				<b>789.732,70380</b>
	<b>2.4.1</b>	<b>Preliminares</b>				<b>5.741,65240</b>
315	302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	Ha	0,10	447,82	44,78200
316	304-1 (2)	Material de préstamo importado	m3	684,72	4,32	2.957,99040
317	309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado (Distancia de transporte 5-10 km) D=10 km	m3-km	6.847,20	0,40	2.738,88000
	<b>2.4.2</b>	<b>Vias y aceras</b>				<b>17.959,44930</b>
	<b>2.4.2.1</b>	<b>Acceso vial y parqueadero</b>				
318	832(1)	Replanteo y nivelación	m2	334,75	0,70	234,32500
319	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	301,88	2,29	691,30520
320	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	3.622,56	0,40	1.449,02400
321	COSUB	Conformación de la subrasante	m2	232,30	1,17	271,79100
322	MEJO2	Capa de material de mejoramiento, tendido y compactado a máquina	m3	139,38	10,35	1.442,58300
323	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	6.550,86	0,31	2.030,76660
324	SUB2A	Capa de sub-base clase iii, tendido y compactado a máquina	m3	92,92	11,20	1.040,70400
325	tr56	Transporte de material de sub-base clase iii dmt 47km	m3-km	4.367,24	0,31	1.353,84440
326	BASE3	Capa de base clase 1a, tendido y compactado a máquina	m3	69,69	13,02	907,36380
327	tr57	Transporte de material de base clase 1a dmt 47km	m3-km	3.275,43	0,31	1.015,38330
328	ADO06	Adoquin vehicular hexagonal f'c=400kg/cm2, incluye emporado con arena y cemento	m2	232,20	25,47	5.914,13400
329	ACER2	Hormigón simple en aceras f'c=210kg/cm2 e=.08m	m2	102,50	15,69	1.608,22500
	<b>2.4.3</b>	<b>Estructuras de la planta</b>				<b>766.031,60210</b>
	<b>2.4.3.1</b>	<b>Pozo de bombeo</b>				<b>14.294,93450</b>
330	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	58,93	2,29	134,94970
331	RCEX1	Relleno y compactado con material excavado (compactador manual)	m3	41,62	4,01	166,89620



332	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	41,62	29,46	1.226,12520
333	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	707,16	0,40	282,86400
334	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	14,28	13,28	189,63840
335	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	20,32	587,30	11.933,93600
336	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	47,50	7,59	360,52500
	<b>2.4.3.2</b>	<b>Rafas</b>				<b>55.080,49840</b>
337	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	347,00	2,29	794,63000
338	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	51,30	13,28	681,26400
339	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	89,11	11,06	985,55660
340	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	4.188,17	0,31	1.298,33270
341	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	89,11	29,46	2.625,18060
342	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	4.164,00	0,40	1.665,60000
343	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	73,42	587,30	43.119,56600
344	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	223,36	7,59	1.695,30240
345	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	89,57	24,73	2.215,06610
	<b>2.4.3.3</b>	<b>Biotinas</b>				<b>45.146,34770</b>
346	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	368,11	2,29	842,97190
347	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	74,11	13,28	984,18080
348	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	150,13	11,06	1.660,43780
349	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	7.056,11	0,31	2.187,39410
350	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	150,13	29,46	4.422,82980
351	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	4.417,32	0,40	1.766,92800
352	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	46,48	587,30	27.297,70400
353	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	133,61	7,59	1.014,09990
354	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	75,18	24,73	1.859,20140
355	536	Placas de acero al carbón de medidas 400mm x 200mm x 3/4" (PL3)	u	4,00	26,51	106,04000
356	cemb	Cubierta con estructura metálica biocontactores	m2	62,40	48,15	3.004,56000
	<b>2.4.3.4</b>	<b>Clarificadores (2)</b>				<b>60.908,89750</b>
357	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	595,78	2,29	1.364,33620
358	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	67,68	13,28	898,79040
359	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	121,49	11,06	1.343,67940
360	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	5.710,03	0,31	1.770,10930
361	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	121,49	29,46	3.579,09540





362	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	7.149,36	0,40	2.859,74400
363	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	73,69	587,30	43.278,13700
364	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	214,00	7,59	1.624,26000
365	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	169,46	24,73	4.190,74580
	<b>2.4.3.5</b>	<b>Cámara de cloración</b>				<b>18.537,93020</b>
366	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	173,88	2,29	398,18520
367	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	24,36	13,28	323,50080
368	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	50,23	11,06	555,54380
369	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	2.360,81	0,31	731,85110
370	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	50,23	29,46	1.479,77580
371	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	2.086,56	0,40	834,62400
372	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	21,23	587,30	12.468,37900
373	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	67,30	7,59	510,80700
374	IMPLO	Impermeabilización de losa de con lámina asfáltica con refuerzo en poliéster y autoprotección en grán	m2	49,95	24,73	1.235,26350
	<b>2.4.3.6</b>	<b>Lechos de Secado</b>				<b>16.213,92160</b>
375	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	160,65	2,29	367,88850
376	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	92,82	11,06	1.026,58920
377	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	4.362,54	0,31	1.352,38740
378	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	92,82	29,46	2.734,47720
379	309-2(2)	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500 mts) (Distancia de transporte 10 km)	m3-km	1.927,80	0,40	771,12000
380	503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c=280 kg/cm2	m3	15,19	587,30	8.921,08700
381	pin1	Pintura de caucho en paredes int. ext. 2 manos incl. empaste	m2	79,88	7,59	606,28920
382	lhs22	Hormigón simple en losa perforada de F'c=210kg/cm2, Clase A; e=7cm	m2	23,63	18,37	434,08310
	<b>2.4.3.7</b>	<b>Cuarto de Control</b>				<b>17.220,93780</b>
383	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	12,65	2,29	28,96850
384	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3	3,00	29,46	88,38000
385	YFKC	Hormigón simple en replantillo e=7 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	0,45	13,28	5,97600
386	HPLI	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en plintos e=20cm	m3	1,50	175,82	263,73000
387	HC1	Hormigón ciclopio f'c=180 kg/cm2 en cimientos (60%h.s.; 40%piedra)	m3	3,18	141,96	451,43280
388	RIOS	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m3	1,06	218,07	231,15420
389	col	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en columnas (incl. encofrado y desenc.)	m3	2,04	288,56	588,66240





390	503 (8)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f'c= 210 kg/cm2 (Vigas)	m3			
				2,18	283,50	618,03000
391	503 (2)bb	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f'c= 210 kg/cm2 (Losa)	m3			
				5,95	283,50	1.686,82500
392	511-1 (8)	Contrapiso de Hormigón Simple, f'c=180 kg/cm2 E=10cm (Incl. Malla electrosoldada R-106)	m2			
				35,46	24,54	870,18840
393	mb18	Mampostería de bloque de 20cm	m2			
				126,35	18,40	2.324,84000
394	ENLUh	Enlucido vertical paletado fino mortero 1:4	m2			
				252,27	9,96	2.512,60920
395	ACER1	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2, provisión, conformación y colocación	kg			
				2.432,53	2,23	5.424,54190
396	PUM2	Puerta metálica exterior (1.00x2.40mts)	u			
				1,00	261,57	261,57000
397	PN90	Puerta de madera panelada (0.90x2.00mts)	u			
				1,00	208,95	208,95000
398	PN70	Puerta de madera panelada (0.70x2.00mts)	u			
				1,00	172,95	172,95000
399	VEALM	Ventana de aluminio y vidrio e=4mm	m2			
				2,78	77,32	214,94960
400	prot1	Protección metálica 1/2" varilla cuadrada para ventanas	m2			
				4,83	85,06	410,83980
401	PUAS2	Punto de aa.ss. de pvc 50mm	u			
				2,00	20,20	40,40000
402	PUAS1	Punto de aa.ss. de pvc 110mm	u			
				1,00	42,70	42,70000
403	PUAP1	Punto de agua potable pvc 1/2"	u			
				3,00	23,61	70,83000
404	TU50E	Tubería pvc 50mm	m			
				3,00	4,22	12,66000
405	TU4PE	Tubería pvc 100mm	m			
				6,00	7,71	46,26000
406	TU13R	Tubería de pvc roscable 1/2"	m			
				12,00	2,89	34,68000
407	1.016	Inodoro FV blanco con fluxómetro	u			
				1,00	386,73	386,73000
408	1.017	Lavamanos individuales, incl. Accesorios	u			
				1,00	57,21	57,21000
409	1.019	Llave Presmatic para lavamanos	u			
				1,00	150,62	150,62000
410	re3ft	Rejilla de piso 3" aluminio	u			
				1,00	14,25	14,25000
	<b>2.4.3.8</b>	<b>Equipamiento</b>				<b>489.661,90000</b>
411	bbtt	Sistema de bombeo para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Transervi	u			
				1,00	35.136,38	35.136,38000
412	spptt	Sistema de pretratamiento para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Transervi	u			
				1,00	37.176,38	37.176,38000
413	sbbtt	Sistema de biológico para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Transervi	u			
				1,00	361.812,38	361.812,38000
414	sddtt	Sistema de decantación para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Transervi	u			
				1,00	14.136,38	14.136,38000
415	stttt	Sistema de terciario y accesorios para planta de tratamiento de aguas residuales - Sector Transervi	u			
				1,00	41.400,38	41.400,38000
	<b>2.4.3.9</b>	<b>Cerramiento planta de tratamiento</b>				<b>48.966,23440</b>
416	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3			
				43,46	10,92	474,58320
417	PBOMA	Relleno con piedra bola (manual)	m3			
				4,62	29,46	136,10520
418	YFKCB	Hormigón simple en replantillo e=5 cm f'c= 210 kg/cm2	m2			
				10,40	13,28	138,11200
419	HC18	Hormigón ciclopeo f'c=180 kg/cm2 en cimientos (60%h.s.; 40%piedra)	m3			
				59,74	141,96	8.480,69040
420	HPLIN	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en plintos	m3			
				2,70	175,82	474,71400
421	RIOST	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m3			
				19,92	218,07	4.343,95440



422	colu	Hormigón simple $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> en columnas (incl. encofrado y desenc.)	m3			
				1,46	288,56	421,29760
423	cmall	Cerramiento con malla hexagonal galvanizada h=3.0m, tubo hg 2", diagonal tubo hg 2" y anclajes	m2			
				396,00	65,79	26.052,84000
424	ACER1	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> , provisión, conformación y colocación	kg			
				3.339,12	2,23	7.446,23760
425	PUMP1	Puerta con malla galvanizada exterior 2 alas (3.50x3.80m)	u			
				1,00	997,70	997,70000
	<b>2.5</b>	<b>Redes eléctricas-Planta de tratamiento</b>				<b>11.466,91000</b>
426	P12x5	Poste de h.a. l=12 mts 500kg/cm <sup>2</sup>	u			
				2,00	392,19	784,38000
427	P10x4	Poste de h.a. l=10 mts 400kg/cm <sup>2</sup>	u			
				4,00	320,19	1.280,76000
428	RPOST	Retiro y transporte de poste de H.A.	u			
				1,00	63,81	63,81000
429	Desm	Desmontaje de estructuras de bajo y medio voltaje	u			
				1,00	34,76	34,76000
430	1cr	Estructura Monofásica tipo EST - 1CR	u			
				2,00	75,24	150,48000
431	1E100-E	Estructura tipo SPT-1E100	u			
				1,00	513,43	513,43000
432	1S100	Estructura tipo SPT-1S100	u			
				1,00	479,86	479,86000
433	1ER	Estructura neutro tipo ESE-1ER	u			
				4,00	22,49	89,96000
434	tat0	Estructura Tensores y anclajes - TAT - OTD	u			
				5,00	88,61	443,05000
435	PT42	Estructura tipo pt0-0dc4_2	u			
				1,00	191,54	191,54000
436	PTA-E	Pozos tipo A 0.60 x 0.60 x 0.75m	u			
				2,00	334,87	669,74000
437	1a15t	Estructura tipo trt-1A15	u			
				1,00	2.354,79	2.354,79000
438	bd50	Banco ducto con configuración 2x 50mm, incl. Excavación manual de zanja	m			
				20,00	19,68	393,60000
439	CAL2	Cable de al asc calibre n° 2 awg	m			
				51,00	1,24	63,24000
440	CAL4	Cable de al asc calibre n° 4 awg	m			
				51,00	0,94	47,94000
441	A3X4	Alimentador ttu # 3x4	m			
				84,00	14,61	1.227,24000
442	AL3x6	Cable Triplex de AL 3x6 AWG (acometida eléctrica)	m			
				134,00	1,56	209,04000
443	LU150-E	Luminaria de alumbrado público LED 150W 220V, con conductor para conexión tipo concéntrico 3x10 AWG (3.00m) y accesorios de montaje	u			
				4,00	499,23	1.996,92000
444	EL131	Punto de iluminación	pto			
				3,00	50,68	152,04000
445	EL132	Punto tomacorriente doble 110 V	pto			
				3,00	55,67	167,01000
446	tt220	Punto tomacorriente de 220V	pto			
				1,00	60,23	60,23000
447	EL149	Tablero de control 4 puntos	u			
				1,00	93,09	93,09000
	<b>2.6</b>	<b>Obras complementarias- Encauzamiento de AALL</b>				<b>81.623,79760</b>
448	RNEST	Replanteo y nivelación con equipo de precisión para estructuras hidrosanitarias	m2			
				990,00	1,05	1.039,50000
449	LAST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3			
				1.080,00	7,45	8.046,00000
450	tr22	Transporte de lastre dmt 47.00km	m3-km			
				50.760,00	0,31	15.735,60000
451	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3			
				64,32	11,06	711,37920
452	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km			
				3.023,04	0,31	937,14240
453	PBOM	Relleno con piedra bola (manual)	m3			
				32,00	29,46	942,72000
454	hdc28	Recubrimiento de canal trapezoidal de $F'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> ; e=20cm, malla electrosoldada de 15x15x10mm	m3			
				166,40	325,79	54.211,45600



	<b>2.7</b>	<b>Reparaciones</b>				<b>25.030,46000</b>
455	CAPM1	Retiro, custodia y reinstalación de medidor inc. caja porta medidor	u	280,00	24,56	6.876,80000
456	E100	Reparación de guías domiciliarias (pvc) sin collarín	u	434,00	13,57	5.889,38000
457	E101	Reparación de guías domiciliarias (pvc) incluye collarín y accesorios	u	434,00	23,91	10.376,94000
458	HS210	Hormigón Simple F'c=210 kg/cm2 en varios elementos	m3	8,50	222,04	1.887,34000
	<b>2.8</b>	<b>Reposicion de Aceras</b>				<b>90.557,05000</b>
459	RPL05	Replanteo y nivelación para aceras y bordillos	m2	2.400,00	0,45	1.080,00000
460	EXC3	Excavación en suelo natural < 2 m a máquina	m3	720,00	2,84	2.044,80000
461	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	480,00	11,06	5.308,80000
462	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	22.560,00	0,31	6.993,60000
463	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	864,00	4,26	3.680,64000
464	BORD	Bordillo cuneta h.s. 210kg/cm2 0.2*0.4*0.2*0.22*0.18	m	1.400,00	25,86	36.204,00000
465	BORI1	Bordillo interior h.s. 180kg/cm2 40x15cm	m	1.400,00	14,13	19.782,00000
466	ACER2	Hormigón simple en aceras f'c=210kg/cm2 e=.08m	m2	845,00	15,69	13.258,05000
467	CURA	Curador superficial para hormigón	m2	845,00	1,40	1.183,00000
468	ADPT1	Adoquín texturado (inclusivo) de hormigón 30x30cm f'c=400kg/cm2 e=6cm incl emporado y cama de arena	m2	24,00	29,13	699,12000
469	PIER1	Pintura exterior en rampas de accesibilidad	m2	24,00	13,46	323,04000
	<b>2.9</b>	<b>Rubros ambientales</b>				<b>37.488,27000</b>
	<b>2.9.1</b>	<b>Plan de seguridad y salud ocupacional</b>				<b>22.678,30000</b>
470	EXTI	Extintor polvo químico ABC 15lbs (PQS)	u	10,00	63,00	630,00000
471	KTEP2	Kit de equipos de protección personal para abesto cemento - epps -	u	30,00	281,36	8.440,80000
472	SVIFT	Señales verticales informativas para frentes de trabajo 1.4x0.80m (20 usos)	u	4,00	162,78	651,12000
473	SVITR	Señales verticales informativas para transito 1.4x0.80m (20 usos)	u	6,00	162,78	976,68000
474	CONO1	Señalización vertical movil conos	u	20,00	35,33	706,60000
475	MALL	Señalización vertical movil malla plástica con poste delineador tubular	m	600,00	11,29	6.774,00000
476	PBSV1	Barrera de contención de transito de pvc	u	10,00	217,71	2.177,10000
477	CINPE	Suministro de cinta de peligro h= 7.5cm negro/amarillo	m	3.000,00	0,07	210,00000
478	PSTDE	Poste delineador	u	80,00	26,40	2.112,00000
	<b>2.9.2</b>	<b>Plan de manejo de desechos</b>				<b>4.625,48000</b>
479	CONTP	Instalación de contenedores plásticos con tapa (moviles a cada frente de trabajo)	u	4,00	226,80	907,20000
480	bater	Bateria sanitaria portatil (alquiler mensual de 2 unidades) inc. instalación, mantenimiento y desint	u	2,00	539,14	1.078,28000
481	agua	Agua para control de polvo	m3	800,00	3,30	2.640,00000
	<b>2.9.3</b>	<b>Plan de capacitación y entrenamiento</b>				<b>802,38000</b>
482	chper	Equipos y materiales para capacitación al personal (manejo ambiental y seguridad industrial)	u	3,00	82,54	247,62000



483	cso	Equipos y materiales para socialización/concienciación y educación ambiental a la comunidad	u	3,00	184,92	554,76000
	<b>2.9.4</b>	<b>Plan de monitoreo</b>				<b>9.382,11000</b>
484	MRUI	Monitoreo de ruido	u	3,00	124,66	373,98000
485	MAIRE	Monitoreo calidad del aire	u	3,00	2.098,37	6.295,11000
486	MSED	Monitoreo de particulas sedimentables	u	3,00	486,65	1.459,95000
487	MAGUA	Monitoreo de agua	u	3,00	417,69	1.253,07000
	<b>3</b>	<b>FASE III- SECTOR LOS CHOFERES</b>				<b>1.051.873,34250</b>
	<b>3.1</b>	<b>Preliminares</b>				<b>28.133,31200</b>
488	cort1	Corte de pavimento flexible y aceras (2 lineas)	m	400,00	1,07	428,00000
489	der05	Derrocamiento y desalojo a máquina de elementos de hormigón existentes en aceras	m2	720,00	1,36	979,20000
490	der06	Derrocamiento y desalojo a máquina de elementos de hormigón existentes bordillos y parterres	m	800,00	2,26	1.808,00000
491	levad	Levantamiento de adoquin vehicular	m2	452,00	22,22	10.043,44000
492	EXC8	Excavación a máquina sin clasificar	m3	216,00	2,29	494,64000
493	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	259,20	4,26	1.104,19200
494	301-2.04(2)F	Reubicación de postes de alumbrado eléctrico	u	48,00	276,58	13.275,84000
	<b>3.2</b>	<b>Alcantarillado Sanitario</b>				<b>424.912,05760</b>
495	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	5.030,96	0,55	2.767,02800
496	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	10.379,43	2,84	29.477,58120
497	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	1.793,87	3,27	5.865,95490
498	EXC6	Excavación en suelo natural 4-6m a máquina	m3	156,31	4,75	742,47250
499	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	282,85	10,92	3.088,72200
500	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	694,47	7,52	5.222,41440
501	SI160	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 175x6m (di=160mm)	m	2.400,00	10,69	25.656,00000
502	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m	954,00	17,27	16.475,58000
503	PE280	Suministro e instalación tubería pead 280mm 1.00 mpa (145psi)- Paso sub estructura vía	m	30,00	144,44	4.333,20000
504	SI250	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 280x6m (di=250mm)	m	1.056,00	26,49	27.973,44000
505	CARP2	Caja de registro, prefabricada cuerpo tub estructurada di=400mm, h=0.80-1.40m; marco de hormigón simple f'c=180kg/cm2 con tapa de acero vegetal	u	291,00	334,61	97.371,51000
506	CAM9	Camara para sistema de alcantarillado 2x2 interior H=1-2m f'c 320Kg/cm2 inc. Tapa de hierro ductil 400Kn y escalera submarina	u	2,00	5.608,87	11.217,74000
507	los20	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	30,00	219,18	6.575,40000
508	poz33	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m	60,60	267,33	16.200,19800



509	tapa8	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada de acero dúctil de 400kn	u			
				30,00	525,55	15.766,50000
510	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	869,67	18,67	16.236,73890
511	tr40	Transporte de arena dmt 82.50km	m3-km	71.747,78	0,28	20.089,37840
512	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	7.670,62	3,43	26.310,22660
513	LAST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	2.644,66	7,45	19.702,71700
514	tr22	Transporte de lastre dmt 47.00km	m3-km	124.299,02	0,31	38.532,69620
515	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	2.122,00	4,26	9.039,72000
516	emba	Embalado de hormigón simple F'c=210kg/cm2	m3	18,65	187,75	3.501,53750
517	ent	Entibado metálico de sección trapezoidal h=2.50m l=7.00m doble pared	u	1,00	2.400,00	2.400,00000
518	cent	Colocación de entibado en zanja	m	335,00	14,05	4.706,75000
519	TOP12	Perforación horizontal dirigida con tubería hdpe 250-315mm	m	31,40	498,68	15.658,55200
	<b>3.3</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>				<b>274.522,22350</b>
520	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	1.887,00	0,55	1.037,85000
521	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	6.586,00	2,84	18.704,24000
522	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	1.238,97	3,27	4.051,43190
523	EXC7	Excavación manual de 0 - 2m en suelo natural	m3	164,95	10,92	1.801,25400
524	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	247,79	7,52	1.863,38080
525	SI200	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 220x6m (di=200mm)	m	420,00	17,27	7.253,40000
526	SI250	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 280x6m (di=250mm)	m	96,00	26,49	2.543,04000
527	SI300	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 335x6m (di=300mm)	m	372,00	31,90	11.866,80000
528	SI350	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 400x6m (di=350mm)	m	273,00	53,12	14.501,76000
529	SI400	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 440x6m (di=400mm)	m	48,00	55,61	2.669,28000
530	SI500	Suministro, instalación y pruebas de estanqueidad (según norma EN 1610 1, o NTE INEN 2059) de tubería pvc corrugada 540x6m (di=500mm)	m	84,00	86,79	7.290,36000
531	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	364,42	18,67	6.803,72140
532	tr40	Transporte de arena dmt 82.50km	m3-km	30.064,65	0,28	8.418,10200
533	CON5	Construcción de sumideros de hormigón f'c=280kg/cm2 en calzada 60x30cm de h = 0.80 a 1.20m, incluye rejilla de acero vegetal de 70x40x6cm	u	79,00	332,26	26.248,54000
534	los20	Base h.a. pozo revisión 1.60x1.60m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	16,00	219,18	3.506,88000





535	poz33	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1m	m	21,66	267,33	5.790,36780
536	tapa8	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.40m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada de acero dúctil de 400kn	u	16,00	525,55	8.408,80000
537	losa2	Base h.a. pozo revisión 2.00x2.00m e=20cm f'c=210kg/cm2	u	10,00	301,29	3.012,90000
538	pozo2	Pozos de revisión f'c=210kg/cm2 di=1.4m	m	27,61	325,18	8.978,21980
539	tpap3	Losa de tapa h.a. 350kg/cm2 para pozo de revisión d=1.80m e=0.20m, incl. tapa circular metálica abisagrada para calzada de 400kn	u	10,00	584,56	5.845,60000
540	cabe3	Cabezal de salida h.a. f'c=280kg/cm2 h=2.00m para tubo pvc de diámetro dn=975mm	u	1,00	2.762,98	2.762,98000
541	REVI4	Relleno y compactado con material excavado clasificado a maquina	m3	5.024,04	3,43	17.232,45720
542	LAST2	Relleno con lastre en zanja tendido y compactado a maquina	m3	1.486,76	7,45	11.076,36200
543	tr22	Transporte de lastre dmt 47.00km	m3-km	69.877,72	0,31	21.662,09320
544	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	1.363,09	4,26	5.806,76340
545	TEM1	Tabla estaca metálico	m2	2.266,40	28,85	65.385,64000
	<b>3.4</b>	<b>Estación de Bombeo AASS-CHOFERES</b>				<b>89.908,43600</b>
	<b>3.4.1</b>	<b>Cámara húmeda</b>				
546	RNEST	Replanteo y nivelación con equipo de precisión para estructuras hidrosanitarias	m2	180,00	1,05	189,00000
547	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	100,00	2,84	284,00000
548	EXC4	Excavación en suelo natural 2-4m a máquina	m3	80,00	3,27	261,60000
549	EXC6A	Excavación en suelo humedo a máquina	m3	63,00	7,52	473,76000
550	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	291,60	4,26	1.242,21600
551	TEM1	Tabla estaca metálico	m2	111,60	28,85	3.219,66000
552	RPBM1	Relleno de piedra bola y regada a máquina	m3	13,57	22,88	310,48160
553	R21X4	Hormigón simple en replantillo e= 10 cm f'c= 210 kg/cm2	m2	2,71	22,59	61,21890
554	HP28A	Hormigon premezclado en cámara húmeda, de purga, válvula y piso, f'c=280 kg/cm2 mas bombeo	m3	135,00	234,58	31.668,30000
555	ACER1	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2, provisión, conformación y colocación	kg	6.315,65	2,23	14.083,89950
556	ENCO2	Encofrado/desencofrado madera	m2	302,75	14,16	4.286,94000
557	CANA1	Canastilla para retencion de solidos (1.00x1.00)m y h=0.70m de acero inoxidable (incluye sistema de izaje	u	1,00	2.492,86	2.492,86000
558	TPA03	Sum/col. de tapa metálica e=4mm de 1.20x0.60m, para camara de bombeo	u	9,00	208,74	1.878,66000
559	CMPU2	Sum. inst. de compuerta metálica (1.00 x 1.00)m, incl. volante, eje roscable y accesorios	u	1,00	2.583,64	2.583,64000
560	ESCS2	Escalera sub-marina de acero inoxidable, peldaños @ 0.20m	m	5,70	112,10	638,97000
561	SIB03	Sistema de impulsión de 2 bombas metálicas de 90-110mm, incl. accesorios de hf y pvc	u	1,00	5.981,88	5.981,88000
562	B8.8	Sum + inst. y puesta en funcionamiento de dos bomba sumergible 5.3hp (incluye tablero de control, acoples y accesorios	u	1,00	15.273,93	15.273,93000





563	TVNT4	Tubería de ventilación PVC 110mm Inc. Codos y anclajes	u	1,00	362,22	362,22000
564	ABNF3	Abatimiento nivel freático en zanjas y pozos (bomba 6")	hora	360,00	12,82	4.615,20000
	<b>3.5</b>	<b>Redes eléctricas</b>				<b>9.059,79000</b>
565	P12x5	Poste de h.a. l=12 mts 500kg/cm2	u	6,00	392,19	2.353,14000
566	RPOST	Retiro y transporte de poste de H.A.	u	5,00	63,81	319,05000
567	Desm	Desmontaje de estructuras de bajo y medio voltaje	u	6,00	34,76	208,56000
568	1cr	Estructura Monofásica tipo EST - 1CR	u	2,00	75,24	150,48000
569	1cp	Estructura Monofásica tipo EST - 1CP	u	5,00	58,25	291,25000
570	1E100-E	Estructura tipo SPT-1E100	u	1,00	513,43	513,43000
571	1S100	Estructura tipo SPT-1S100	u	1,00	479,86	479,86000
572	1ER	Estructura neutro tipo ESE-1ER	u	2,00	22,49	44,98000
573	1EP	Estructura neutro tipo ESE-1EP	u	5,00	21,01	105,05000
574	tat0	Estructura Tensores y anclajes - TAT - OTD	u	2,00	88,61	177,22000
575	PT42	Estructura tipo pt0-0dc4_2	u	1,00	191,54	191,54000
576	PTA-E	Pozos tipo A 0.60 x 0.60 x 0.75m	u	1,00	334,87	334,87000
577	1a15t	Estructura tipo trt-1A15	u	1,00	2.354,79	2.354,79000
578	bd50	Banco ducto con configuración 2x 50mm, incl. Excavación manual de zanja	m	14,00	19,68	275,52000
579	CAL2	Cable de al asc calibre n° 2 awg	m	223,00	1,24	276,52000
580	CAL4	Cable de al asc calibre n° 4 awg	m	223,00	0,94	209,62000
581	ttu8-E	Conductor tipo TTU 3#8 AWG	m	42,00	6,54	274,68000
582	LU150-E	Luminaria de alumbrado público LED 150W 220V, con conductor para conexión tipo concentrico 3x10 AWG (3.00m) y accesorios de montaje	u	1,00	499,23	499,23000
	<b>3.6</b>	<b>Línea de impulsión</b>				<b>14.530,87440</b>
583	TRAL1	Trazado y replanteo lineal para alcantarillado	m	394,00	0,55	216,70000
584	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	378,24	2,84	1.074,20160
585	PE110	Suministro e instalación tubería pead 110mm 1.00 mpa (145psi)-Impulsión	m	394,00	12,42	4.893,48000
586	CAP1	Codo 45x100mm Pead electrofusión	u	2,00	52,05	104,10000
587	CBP1	Codo 90x100mm Pead electrofusión	u	2,00	37,15	74,30000
588	CAAR	Cama de arena para tubería	m3	63,04	18,67	1.176,95680
589	tr40	Transporte de arena dmt 82.50km	m3-km	5.200,80	0,28	1.456,22400
590	REVI2	Relleno y compactado con material excavado clasificado (vibrocompactador manual)	m3	189,12	7,92	1.497,83040
591	DESA1	Desalajo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	189,12	4,26	805,65120
592	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	126,08	11,06	1.394,44480
593	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	5.925,76	0,31	1.836,98560
	<b>3.7</b>	<b>Obras Complementarias- Protección hidráulica</b>				<b>133.546,00000</b>
594	303-2 (1)	Excavación sin clasificación	m3	3.600,00	1,54	5.544,00000
595	402-7 (2)	Geotextil (separador), 2000 NT	m2	1.470,00	2,92	4.292,40000
596	508.a E 1a	Pedraplen (Piedra bola 25-30cm)	m3	280,00	26,81	7.506,80000



597	309-6(5)E	Transporte de material filtrante (Distancia de transporte 20-50 km) D = 47.00km	m3-km	13.160,00	0,30	3.948,00000
598	508 (3) a	Gaviones	m3	1.645,00	54,74	90.047,30000
599	309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones (Distancia de transporte 20-50 km) D = 47.00 km	m3-km	74.025,00	0,30	22.207,50000
<b>3.8 Reparaciones</b>						<b>23.823,36600</b>
600	CAPM1	Retiro, custodia y reinstalación de medidor inc. caja porta medidor	u	291,00	24,56	7.146,96000
601	E100	Reparación de guías domiciliarias (pvc) sin collarín	u	370,00	13,57	5.020,90000
602	E101	Reparación de guías domiciliarias (pvc) incluye collarín y accesorios	u	370,00	23,91	8.846,70000
603	HS210	Hormigón Simple F'c=210 kg/cm2 en varios elementos	m3	12,65	222,04	2.808,80600
<b>3.9 Reposición de Aceras</b>						<b>32.090,16300</b>
604	RPL05	Replanteo y nivelación para aceras y bordillos	m2	1.440,00	0,45	648,00000
605	EXC3	Excavación en suelo natural < 2m a máquina	m3	432,00	2,84	1.226,88000
606	MEJOR	Relleno con mejoramiento (vibro compactador manual)	m3	360,00	11,06	3.981,60000
607	tr55	Transporte de material de mejoramiento dmt 47km	m3-km	16.920,00	0,31	5.245,20000
608	DESA1	Desalojo mecánico volqueta tierra/escombros distancia hasta 8km	m3	518,40	4,26	2.208,38400
609	BORD	Bordillo cuneta h.s. 210kg/cm2 0.2*0.4*0.2*0.22*0.18	m	450,00	25,86	11.637,00000
610	BORI1	Bordillo interior h.s. 180kg/cm2 40x15cm	m	450,00	14,13	6.358,50000
611	ACER2	Hormigón simple en aceras f'c=210kg/cm2 e=.08m	m2	25,35	15,69	397,74150
612	CURA	Curador superficial para hormigón	m2	25,35	1,40	35,49000
613	ADPT1	Adoquín texturado (inclusivo) de hormigón 30x30cm f'c=400kg/cm2 e=6cm incl emporado y cama de arena	m2	8,25	29,13	240,32250
614	PIER1	Pintura exterior en rampas de accesibilidad	m2	8,25	13,46	111,04500
<b>3.10 Rubros ambientales</b>						<b>21.347,12000</b>
<b>3.10.1 Plan de seguridad y salud ocupacional</b>						<b>11.811,52000</b>
615	EXTI	Extintor polvo químico ABC 15lbs (PQS)	u	5,00	63,00	315,00000
616	KTEP2	Kit de equipos de protección personal para abesto cemento - epps -	u	10,00	281,36	2.813,60000
617	SVIFT	Señales verticales informativas para frentes de trabajo 1.4x0.80m (20 usos)	u	4,00	162,78	651,12000
618	SVITR	Señales verticales informativas para tránsito 1.4x0.80m (20 usos)	u	6,00	162,78	976,68000
619	CONO1	Señalización vertical movil conos	u	20,00	35,33	706,60000
620	MALL	Señalización vertical movil malla plástica con poste delineador tubular	m	400,00	11,29	4.516,00000
621	PBSV1	Barrera de contención de tránsito de pvc	u	4,00	217,71	870,84000
622	CINPE	Suministro de cinta de peligro h= 7.5cm negro/amarillo	m	2.424,00	0,07	169,68000
623	PSTDE	Poste delineador	u	30,00	26,40	792,00000
<b>3.10.2 Plan de manejo de desechos</b>						<b>2.745,94000</b>
624	CONTP	Instalación de contenedores plásticos con tapa (moviles a cada frente de trabajo)	u	1,00	226,80	226,80000



625	bater	Bateria sanitaria portatil (alquiler mensual de 2 unidades) inc. instalación, mantenimiento y desint	u			
				1,00	539,14	539,14000
626	agua	Agua para control de polvo	m3	600,00	3,30	1.980,00000
	<b>3.10.3</b>	<b>Plan de capacitación y entrenamiento</b>				<b>534,92000</b>
627	chper	Equipos y materiales para capacitación al personal (manejo ambiental y seguridad industrial)	u			
				2,00	82,54	165,08000
628	cso	Equipos y materiales para socialización/concienciación y educación ambiental a la comunidad	u			
				2,00	184,92	369,84000
	<b>3.10.4</b>	<b>Plan de monitoreo</b>				<b>6.254,74000</b>
629	MRUI	Monitoreo de ruido	u			
				2,00	124,66	249,32000
630	MAIRE	Monitoreo calidad del aire	u			
				2,00	2.098,37	4.196,74000
631	MSED	Monitoreo de particulas sedimentables	u			
				2,00	486,65	973,30000
632	MAGUA	Monitoreo de agua	u			
				2,00	417,69	835,38000
					<b>TOTAL:</b>	<b>4.813.996,20880</b>

**2.3. Especificaciones técnicas:** Las especificaciones técnicas para la presente contratación son las que se anexan al presente documento (mismas que se le elaboraron y mantienen en el proyecto) y las que consten en el MOP-001-F-2002, en los rubros que existan algún tipo de inconsistencia o aclaración.

**2.3.1. Planos del proyecto:** *Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán, como un anexo, en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.*

*Todos los planos deben contener las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños).*

**SECCION III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	24/02/2025	10H30
2	Fecha límite de preguntas	28/02/2025	17H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	06/03/2025	17H00
4	Fecha límite entrega de ofertas	19/03/2025	09H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	19/03/2025	10H00
6	Fecha notificación de intención de adjudicación	26/03/2025	10H00
7	Fecha de inicio de plazo suspensivo	26/03/2025	11H00
8	Fecha máxima de presentación de reclamos	31/03/2025	09H00
9	Fecha máxima de respuesta a reclamos	04/04/2025	17H00
10	Fecha de fin de plazo suspensivo	09/04/2025	17H00
11	Fecha estimada de adjudicación	10/04/2025	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (número de días), de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
7	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	21/03/2025	17H00
8	Fecha límite para convalidación de errores	25/03/2025	17H00
9	Fecha estimada de adjudicación	10/04/2025	17H00

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

**3.2. Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta por 90 días calendario, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.3. Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la oferta económica, sobre N° 2, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

**3.3.1. Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.



**3.4. Forma de presentar la oferta:** Las ofertas se deberán presentar en un sobre debidamente sellado en su interior deberá contener Dos Sobres Separados el primero con la oferta técnica acompañadas de toda la documentación de respaldo debidamente suscrita con firma digital para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros con firma física y el original de la garantía de seriedad de la oferta, la (originales en forma física y digital), y el segundo sobre sellado con la oferta económica (originales en forma física y digital), mismo que serán remitidos al correo electrónico [compras.publicas@quininde.gob.ec](mailto:compras.publicas@quininde.gob.ec); los sobres deben estar debidamente sellados e identificados. Las ofertas físicas, obligatoriamente foliadas y sumilladas en su totalidad, deben ser entregadas en el edificio del GADMCQ QUININDÉ, ubicada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Av. 24 de mayo y Maclovio Velasco esquina, hasta antes de las 09H00 del 19 marzo de 2025, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, para los oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros deberán suscribir de forma física, hasta la hora antes indicada por la entidad”.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos notariados; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

**3.5. Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por parte del Administrador de Contrato de que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta.

En el caso de resultar adjudicado un Consorcio en el Registro único de Proveedores, o compromiso de Asociación o Consorcio, el plazo de duración del mismo deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, hasta el plazo que corresponda a la vigencia de las garantías determinadas por el GAD del cantón Quinindé.

Suspensión de los trabajos: La Fiscalización solicitará al Administrador del Contrato, la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

- Cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas.
- Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas; y, fundamentalmente para la seguridad del público.
- Por desorganización del contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados; y,
- Cuando el Contratista no acate las órdenes impartidas por la Fiscalización, no emplee personal y equipo en la cantidad y de la calidad requerida para este proyecto, o no utilicare métodos de construcción establecidos.

La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la Fiscalización.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista, ni a prórroga de plazo.





La suspensión de los trabajos por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el GAD del cantón Quinindé, dará lugar a la prórroga de plazo, en un periodo igual al de la duración del evento, pero no dan derecho al Contratista a pedir modificaciones en precios ni indemnizaciones o compensaciones.

El Fiscalizador y el Administrador del contrato tendrán autoridad para suspender los trabajos, completa o parcialmente por el periodo que fuera necesario o por causas no imputables al contratista, las dispaciones deberán ser debidamente documentadas.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

**3.6. Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

**3.6.1. Anticipo:**

Se otorgará el 10 % como anticipo del valor del contrato, previo la entrega de la póliza de buen uso del anticipo por el 100% del valor a entregar en calidad de anticipo

**3.6.2. Valor restante de la obra:**

El 90% restante se cancelará de la siguiente manera: El pago se lo realizará mediante la presentación de Planillas de avance de obra mensuales debidamente aprobada por la fiscalización y administración del contrato, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista que haya sido legalmente establecido.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

**3.6.2.1 CONDICIONES DE PAGO**

- No habrá lugar a alegar mora por parte del contratista, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.
  - La entrega de las planillas será dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al término del periodo mensual de trabajo, la Fiscalización tendrá el tiempo perentorio de cinco (5) días hábiles para aprobar o rechazar el documento presentado.
  - En caso de que hubiera una o más devoluciones de planillas que sea imputable al Contratista, este no tendrá derecho a reclamo de mora por falta de pagos mientras no subsane las observaciones realizadas.
- a) Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:
- Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- Dentro de los primeros cinco (5) días laborables, posteriores al período al que corresponde la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.





- Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
  - Con las planillas, la Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
  - Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el GAD del cantón Quinindé; y, será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- b) El GAD del cantón Quinindé pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.
- c) Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizados a satisfacción del GAD del cantón Quinindé, constante en la aprobación de la fiscalización y Administrador del Contrato.
- d) Requisito previo al pago de las planillas. Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, la contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. El GAD del cantón Quinindé tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a obligaciones en mora de la Contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

- e) Para la aprobación de las planillas previamente la Fiscalización y la CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implica entrega por parte de la Contratista, ni recepción por parte del GAD del cantón Quinindé; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes.

- f) Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la Fiscalización y se dará paso al pago.
- g) De los pagos que deba hacer, el GAD del cantón Quinindé retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.
- h) Pagos Indevidos: el GAD del cantón Quinindé se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose a la Contratista a

satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el GAD del cantón Quinindé reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**4.1. Verificación de las ofertas:** Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1. Integridad de las ofertas:** La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

### II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico, cronograma; y, metodología.

### III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

### IV. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.

- a) Compromiso del personal asignado al proyecto.
- a) Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

### V. Formulario de compromiso de cumplimiento del equipo a asignarse al proyecto

### VI. Formulario pacto de integridad

### VII. Formulario Compromiso Social y Ambiental.

### VIII. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta

### 4.1.2. Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y, en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.
- b. Este requisito será exigido en el pliego y considerado como un parámetro de verificación de la oferta y de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro.

**LISTADO DE EQUIPO MINIMO:**

No.	Equipo y o instrumento	Cantidad	Detalle	Observación
1	EXCAVADORA DE ORUGA	2	MIN 145HP	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL. Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta. No obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjunte un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos, de acuerdo al Art. 189.1 de la Resolución N°. RE-SERCOP-2023-0136. Además, adjuntará el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros, en etapa contractual, de conformidad a la resolución N°. R.E – SERCOP 2019-0100
2	RETROEXCAVADORA	2	MIN 93HP	
3	MINICARGADORA	1	MIN 85HP	
4	TRACTOR DE ORUGA	1	MIN 155HP	
5	MOTONIVELADORA	1	MIN 190 HP	
6	RODILLO	1	MIN 140 HP	
7	VOLQUETAS	4	MIN 12 M3	
8	CAMION	1	MIN 7.84 TON	
9	CAMIONETA 4X4	2	MIN 1 TON	
10	CONCRETERA	2	MINI 1 SACO	

De conformidad al MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION DE OBRAS Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017), que indica lo siguiente: Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en el inicio de la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el " FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según el procedimiento que corresponda.

**Vida útil.** De conformidad con lo establecido en:

- Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias en la segunda Disposición General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Finanzas, señala: "Los Equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los 25 años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria".
- Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT, en el Art. 1 aprueba el cuadro de vida útil para las unidades destinadas a la prestación de servicio de transporte público y comercial: "CARGA PESADA: 32 años de vida útil.

**Nota:** Al inicio de ejecución de la obra, el contratista deberá justificar la capacidad de potencia y de carga de los equipos, las cuales podrán ser demostradas a través de la matrícula, facturas y/o catálogos adjuntos a la matrícula.

**Nota:** Al inicio de ejecución de la obra, el contratista deberá presentar la maquinaria debidamente matriculada y vigente al año o documentos que justifiquen que la matriculación está en trámite (turno y comprobante de pago), además del certificado de revisión vehicular actualizado vigente al año o documentos que justifiquen que la revisión está en trámite (turno y comprobante de pago).

**Nota:** Al inicio de ejecución de la obra, el Contratista deberá presentar, en el caso de vehículos de carga pesada, el certificado de operación regular actualizado, emitido por el MTOP, para el caso de los oferentes nacionales; y, para el caso de los oferentes extranjeros y que resulten ser adjudicados, luego de haber suscrito el contrato deberá cumplir con este parámetro.

Durante la ejecución de la obra, el contratista podrá solicitar cualquier cambio de equipo mínimo al fiscalizador y tendrá que ser aprobado por el administrador de contrato; las características mínimas del nuevo equipo deberán ser iguales o superiores a las descritas en la sección 12.2 Equipo mínimo.

Durante la ejecución del contrato de obras, la contratista deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por la fiscalización del proyecto.

**NOTA:** “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta, conforme el artículo 86.1 del RGLOSNCOP, concordante con la Resolución N.º RE-SERCOP-2023-0134 y Resolución N.º RE-SERCOP-2023-0136.

**4.1.3. Personal técnico mínimo:**

FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (%)	Observación
Superintendente de Obra	Ingeniero Civil	1	100%	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta. No obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjunte un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos, de acuerdo al Art. 189.1 de la Resolución N.º RE-SERCOP-2023-0136. Además, adjuntará el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros, en etapa contractual, de conformidad a la resolución N.º R.E – SERCOP 2019-0100
Residentes de Obra	Ingeniero Civil	3	100%	
Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil / Ing. Hidráulico	1	100%	
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	100%	
Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial / Ingeniero en Seguridad Industrial y Salud	1	100%	
Especialista Social	Sociólogo y/o Trabajo Social, con especialidad en Desarrollo Comunitario	1	100%	
Topógrafo	Topógrafo o Ingeniero Civil o Geógrafo	1	100%	



Para acreditar el cumplimiento del personal técnico de nacionalidad ecuatoriana deberán adjuntarse: Copia del título profesional o certificado de la SENESCYT, para el caso de extranjeros, el título profesional en copia simple. Además, deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes u obras que interfieran en su participación. El personal técnico propuesto solo podrá presentar certificados de participación en obras al 100% terminadas.

Todo personal técnico de nacionalidad extranjera deberá presentar un certificado de suficiencia del idioma español.

**NOTA:**

- Los títulos obtenidos en el extranjero previo a la firma del contrato, deben estar debidamente apostillados, siempre y cuando no esté registrados en la SENESCYT.
- Los títulos de los profesionales extranjeros deberán ser equivalentes a los títulos señalados en el cuadro anterior.
- El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario, pero para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

**NOTA:** “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta, conforme el artículo 86.1 del RGLOSNCOP, concordante con la Resolución N.º RE-SERCOP-2023-0134 y Resolución N.º RE-SERCOP-2023-0136.

**4.1.4. Experiencia general y específica mínima:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente deberá acreditar como experiencia general la ejecución de proyectos de: Construcción de Obras Civiles en General (excepto construcción de edificaciones y construcción de vías), proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general dentro de dicho periodo, cuya sumatoria sea el 50% del monto del presupuesto referencial institucional, en uno o varios proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 25% en relación al monto referenciado en la experiencia mínima general.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público nacional o internacional, así como en el privado nacional o internacional, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos junto con la retención o mecanizado del IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante dentro del ámbito nacional o internacional, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO,

CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

La experiencia adquirida dentro del ámbito nacional o internacional en calidad de subcontratista y para los profesionales en calidad de residente o superintendente de trabajos de acuerdo a la invitación y su valoración cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirán considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del RGLOSNC, "Evaluación de ofertas. - La comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego".

Para la evaluación de las ofertas presentadas se realizará conforme a lo que determina el artículo 86 del RGLOSNC. - Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación, podrán ser analizadas: 2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS. Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante. Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Las entidades contratantes al evaluar las ofertas presentadas como consorcios o asociaciones o compromiso de asociación o consorcio, respecto de la experiencia deberán evaluarlas por la suma de las experiencias de los partícipes."

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro ámbito nacional o internacional.

Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional (valida mientras se encuentre en el periodo establecido en el Reglamento) y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa, no se aceptara como experiencia contratos en ejecución; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante Nacional o Internacional y/o Administrador de contrato dentro del ámbito nacional o quien haga sus veces en el ámbito internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente y retención o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el ámbito internacional, el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

Del Sector Privado Nacional o Internacional



La experiencia del oferente deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa nacional o Internacional; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar contrato y factura junto con la retención emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el ámbito internacional, el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA.**

El oferente deberá acreditar experiencia específica dentro del ámbito nacional o internacional, haber ejecutado obras o proyectos tanto en el ámbito nacional o internacional, cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), dentro de los últimos 20 años. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho periodo”, cuya sumatoria sea el 25% del monto del presupuesto referencial institucional, en una o varias obras o proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 25% en relación al monto referenciado en la experiencia mínima específica.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima específica requerida, sino, al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un instrumento dentro del ámbito nacional o internacional, que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente dentro del ámbito nacional o internacional en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Contrato de Obra, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas y retención de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista dentro del ámbito nacional o internacional, será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

La experiencia adquirida dentro del ámbito nacional o internacional en calidad de subcontratista y para los profesionales en calidad de residente o superintendente de trabajos de acuerdo a la invitación y su valoración



cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirán considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del RGLOSNC, "Evaluación de ofertas. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego".

Para la evaluación de las ofertas presentadas se realizará conforme a lo que determina el artículo 86 del RGLOSNC. - Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación, podrán ser analizadas: 2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS. Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante. Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Las entidades contratantes al evaluar las ofertas presentadas como consorcios o asociaciones o compromiso de asociación o consorcio, respecto de la experiencia deberán evaluarlas por la suma de las experiencias de los partícipes."

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, dentro del ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional (válida mientras se encuentre en el periodo establecido en el Reglamento) y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa, no se aceptarán como experiencia contratos en ejecución; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura y retención correspondiente o mecanizado del IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

Del Sector Privado Nacional o Internacional

La experiencia del oferente dentro del ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar contrato y factura y retención emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

#### 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

La entidad contratante ha definido el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar. Se ha establecido condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar. Este requisito será exigido en pliego y será considerado como un parámetro de verificación de la oferta y será objeto de evaluación por puntaje.

El oferente deberá presentar las licencias en prevención de riesgos en la construcción y obras públicas y/o Certificación de prevención en riesgos laborales, y los que no tengan registro en la Página del Senescyt o SETEC, deberá adjuntar un certificado de la entidad que lo emitió dentro del ámbito nacional o internacional.

El oferente deberá presentar la documentación necesaria que certifique que cada profesional del personal técnico mínimo no se encuentra comprometido en otro proyecto y también una "CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y/o bajo la relación de dependencia para la participación de todo personal técnico mínimo para el proyecto".

Requerido para la ejecución de la obra se detalla a continuación:

FUNCIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	TITULACIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	REQUISITO MÍNIMO
SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	100%	INGENIERO (A) CIVIL	TERCER NIVEL	Licencia en prevención de riesgos en la construcción y obras públicas y/o Certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales*
RESIDENTE DE OBRA	2	100%	INGENIERO (A) CIVIL	TERCER NIVEL	
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	100%	INGENIERO CIVIL	Tercer nivel con especialización de cuarto nivel	
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	50%	INGENIERO AMBIENTAL	TERCER NIVEL	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	50%	INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O AFINES	TERCER NIVEL CON ESPECIALIZACION DE CUARTO NIVEL	
ESPECIALISTA SOCIAL	1	50%	SOCIOLOGO y/o Especialista en Trabajo Social con especialización en Desarrollo Comunitario	TERCER NIVEL	
TOPOGRAFO		100%	INGENIERO CIVIL	TERCER NIVEL CON ESPECIALIZACION EN TOPOGRAFIA	

### **SUPERINTENDENTE DE OBRA**

Ingeniero (a) Civil, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo dos (2) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN





INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 75% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 30% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

Del Sector Privado Nacional o Internacional

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

## **RESIDENTE DE OBRA**

Ingeniero (a) Civil, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo dos (2) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO



SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 75% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 30% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

Del Sector Privado Nacional o Internacional

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

## **RESIDENTE HIDROSANITARIO**

Ingeniero (a) Civil, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo dos (2) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS



DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 45% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 20% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

Del Sector Privado Nacional o Internacional

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

**ESPECIALISTA AMBIENTAL**

Ingeniero (a) Ambiental, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo tres (3) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 50% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 20% del presupuesto referencial

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

#### Del Sector Público Nacional o Internacional

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

#### Del Sector Privado Nacional o Internacional

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.





## **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Ingeniero en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo tres (3) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 50% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 20% del presupuesto referencial

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

### **Del Sector Público Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

### **Del Sector Privado Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en



donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

### **ESPECIALISTA SOCIAL**

Especialista sociólogo y/o Especialista en Trabajo Social con especialización en Desarrollo Comunitario, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo tres (3) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, que sumados alcancen mínimo el 50% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 20% del presupuesto referencial

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

#### **Del Sector Público Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

#### **Del Sector Privado Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en



donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

## **TOPOGRAFO**

Ingeniero Civil, con experiencia en el ámbito nacional o internacional en proyectos ejecutados en los últimos 15 años, y que en máximo tres (3) proyectos de obras cuyo objeto contractual sea: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN INSTALACION DE TUBERIA, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), que sumados alcancen mínimo el 50% del presupuesto referencial institucional, donde el monto mínimo requerido por proyecto será del 20% del presupuesto referencial

La experiencia mínima del personal técnico en el ámbito nacional o internacional, será como Contratista, director de Obra, Superintendente de Obra, Residente de Obra, Subcontratista, en contratos similares al objeto del contrato.

Para valorar la experiencia, en el ámbito nacional o internacional se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, en calidad de superintendente o residente de obra, para lo cual presentará certificados de trabajo que demuestren que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional, en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida en el ámbito nacional o internacional, en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; emitido por el propietario o representante legal de la empresa privada o por la Entidad Contratante o Administrador de contrato de empresas públicas, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

### **Del Sector Público Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente, en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldada en caso de ser contratista con copias legibles de actas de entrega recepción provisional y/o definitivas debidamente firmadas conforme normativa; y, en caso de ser miembro del equipo técnico justificará mediante certificados en las cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, emitidos por la Máxima Autoridad de la entidad contratante y/o Administrador de contrato en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar la factura correspondiente o mecanizado del IESS en el ámbito nacional y quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

### **Del Sector Privado Nacional o Internacional**

La experiencia del oferente en el ámbito nacional o internacional deberá estar respaldado en caso de ser contratista con copias legibles de actas entrega recepción provisional y/o definitivas y/o certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto legalizados por el propietario o representante legal de la empresa; en los cuales, se deberá especificar claramente: R.U.C. del Contratante, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo.

En caso de presentar el certificado deberá adjuntar el contrato y factura emitida por los servicios prestados o mecanizado del IESS en el ámbito nacional o quien haga sus veces en el internacional en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios, cuyos certificados deberán contener, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

**4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)**

En el caso de personas jurídicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé verificará que el patrimonio cumpla con la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, "Artículo 37.- Reglas de participación. - Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."; (...) 3. Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

			fracción básica
<b>OBRAS</b>			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica

Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme:

12.5% del presupuesto referencial

Sobre la base de lo antes indicado el patrimonio exigido para este proceso en función del presupuesto referencial es de **USD. 600.000,00** dólares americanos.

**NOTA:**

- El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal (2023) realizado ante el servicio de rentas internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellos oferentes extranjeros, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.
- En el caso de los compromisos de consorcios, se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes.
- El patrimonio solicitado será exigible tanto para personas naturales como jurídicas.

#### **4.1.7. Metodología de construcción**

Para el presente proceso se analizará la metodología y procedimientos de manera detallada a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los servicios detallados. Cabe mencionar que, al inicio de ejecución de la obra, la metodología debe ser presentada en relación directa al cronograma valorado.

Se relaciona a la claridad en el planteamiento para el desarrollo de la obra, debe contener todos los aspectos requeridos y aquellos que complementen para la consecución de los objetivos y metas con una metodología que oriente y facilite su desarrollo. Los oferentes no reproducirán las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la metodología que describa los planes y programas de operación, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama funcional de obra, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades, y señalará la secuencia lógica de la obra a ser construida y las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos.

Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:

1. Descripción de riesgos y posibles impactos socio – ambientales
2. Plan de seguridad y salud ocupacional.
3. Programa de trabajo, frentes de trabajo a organizar y organigrama funcional de la obra.
4. Secuencia lógica de actividades y sistema de coordinación en obra (flujograma).
5. Detección y propuesta de manejo de desechos peligrosos, reciclables y escombros: plan a seguir en caso de emergencia de accidentes en obra.
6. Ruta crítica (Programación de la ejecución del proyecto).

NOTA: “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”.

#### **4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:**

La Comisión Técnica verificará la correspondencia y coherencia del cronograma valorado de trabajos en la oferta, el mismo que deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- 1.- Guardar relación con el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades lógicas y óptimas.
- 2.- Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Se tomará especial atención en el plazo propuesto para la ejecución y la secuencia ordenada de la propuesta.
- 3.- El cronograma deberá realizarse en Hoja de cálculo y/o MSD Project o Software similar, en donde conste cada uno de los rubros a ejecutarse; los mismos deberán guardar relación con el plazo propuesto y coherencia con el cronograma valorado de trabajos y APUS de la oferta.

Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento, el incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en los numerales 1,2 y 3 antes detallados, serán causal de descalificación, conforme consta en las condiciones generales y particulares del pliego de licitación de obras.

NOTA: “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”.

**4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

ÍTEM	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
12.1	Integridad de la oferta			
12.2	Experiencia General Mínima			
12.3	Experiencia Específica Mínima			
12.4	Personal técnico mínimo			Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta. No obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjunte un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos, de acuerdo al Art. 189.1 de la Resolución N°. RE-SERCOP-2023-0136. Además, adjuntará el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros, en etapa contractual, Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, de conformidad a la resolución N°. R.E – SERCOP 2019-0100
12.5	Experiencia mínima del personal técnico			
12.6	Equipo mínimo			
12.7	Metodología de ejecución de la obra			
12.8	Cronograma de ejecución de las obras			
12.9	Patrimonio (personas jurídicas)			

Una vez realizada la verificación de cumplimiento de integridad de la oferta y requisitos mínimos bajo la modalidad de cumple o no cumple, se definirán las propuestas que cumplen integralmente con los parámetros mínimos pasan a la siguiente etapa de evaluación económica.

Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

**4.1.10. Información financiera de referencia:**

**Análisis índices financieros:** Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.



Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	1.0	
Endeudamiento*	1.5	
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente (s).

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General (15 puntos)	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25, para este procedimiento el valor total adicional será del 100% del valor total del presupuesto referencial</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el 100% del valor total del presupuesto referencia como experiencia general, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>

<p>Experiencia Especifica (35 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25, para este procedimiento el valor total adicional será del 100% del valor total del presupuesto referencial.</p> <p>Por tal razón y observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y participación nacional y con el fin de garantizar que la entidad contratante adjudique este proceso de contratación a quien tenga la suficiente experiencia para ejecutar esta obra, se otorgaran los 35 puntos a los oferentes que tengan experiencia en proyectos cuyo objeto contractual sea la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALCANTARILLADO PLUVIAL (QUE CONTENGAN PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTACIONES DE BOMBEO), por un monto igual o superior al resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial.</p> <p>Para acreditar los 35 puntos de la experiencia específica, por el monto igual o superior al resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial, dicha experiencia deberá ser demostrada en máximo dos proyectos, donde uno de los dos proyectos, debe poseer la INSTALACION DE TUBERIA, por un valor mínimo \$ 2.406.998,10; la construcción de ESTACIONES DE BOMBEO, por un valor mínimo \$1.203.499,05, y la construcción PLANTAS DE TRATAMIENTO, por un valor mínimo de \$601.749,53 del presupuesto referencial.</p> <p>Por ende, si algún oferente presenta dentro de su experiencia específica proyectos cuyo objeto contractual sea solo de CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALCANTARILLADO PLUVIAL y no presentan dentro de dichos proyectos la INSTALACION DE TUBERIA, por un valor mínimo \$ 2.406.998,10; la construcción de ESTACIONES DE BOMBEO, por un valor mínimo \$1.203.499,05, y la construcción PLANTAS DE TRATAMIENTO, por un valor mínimo de \$601.749,53 del presupuesto referencial, solo se le asignara el puntaje proporcional, respecto de los 35 puntos, es decir se descontará del puntaje total (35 puntos) el valor proporcional correspondiente a la INSTALACION DE TUBERIA, por un valor mínimo \$ 2.406.998,10; la construcción de ESTACIONES DE BOMBEO, por un valor mínimo \$1.203.499,05, y la construcción PLANTAS DE TRATAMIENTO, por un valor mínimo de \$ 601.749,53 del presupuesto referencial.</p> <p>La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla</p>
---	---

	<p>únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.</p>
<p>Oferta económica (50 puntos)</p>	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la LOSNCP, RGLOSNC y Norma Secundaria expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p> <p>Evaluación en lo referente al precio más bajo acorde a lo dispuesto en el numeral 3.7.10, primera viñeta de la Guía de Adquisiciones para proyectos financiados por el BEI, de las ofertas conformes y técnicamente aceptables (aplicado únicamente a las ofertas que cumplen con los requisitos mínimos señalados en la fase anterior).</p> <p>Para determinar el grado de idoneidad de la oferta en cuanto al costo, se verificará el presupuesto de la oferta presentada en la tabla de cantidades y precios, se confrontará con los análisis de precios unitarios de cada rubro y de existir errores aritméticos el valor real de la oferta será el corregido.</p> <p>Se considerará a la oferta cuyo monto total sea <b>el más bajo ofertado</b> con respecto al presupuesto referencial establecido para este proceso.</p> <p><b>Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios</b></p> <p>La lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la oferta debe estar debidamente indicada.</p> <p>El oferente no podrá modificar, suprimir, adicionar o, de cualquier manera, alterar los ítems de obra, sus unidades y cantidades; toda vez que esta información se requiere para realizar la comparación de las ofertas.</p> <p>En el caso que el Oferente no incluya un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, y, por lo tanto, la Oferta será rechazada.</p> <p><b>Análisis detallado de los precios unitarios (desglose de precios unitarios)</b></p> <p>Los proponentes deberán adjuntar el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos).</p> <p>El Comité de Evaluación de Ofertas examinará las ofertas económicas para determinar si están completas, es decir si incluyen la totalidad de los análisis de precios unitarios, y en el evento que, el proponente no incluya el análisis del precio unitario de uno o varios rubros se solicitará en la convalidación de errores.</p> <p>Se verificará los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor de los materiales puestos al pie de la obra.</li> <li>- Los jornales y sueldos, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la oferta. (mínimos establecidos por la Contraloría General del Estado):</li> </ul>

[www.contraloria.gob.ec/informativo/salariosmanoobra](http://www.contraloria.gob.ec/informativo/salariosmanoobra)

Cualquier error u omisión en el análisis de precios unitarios, será asumido económicamente a costa del proponente.

Si en la oferta se encuentran diferencias entre los valores de los precios unitarios consignados en los distintos documentos que los requieren, prevalecerá, para todo efecto, el informado en el análisis de precios unitarios.

#### Revisión aritmética

Solo en el caso de aquellas Ofertas que accedan a la segunda fase, la Contratante verificará si contienen errores aritméticos. De haber, dichos errores serán corregidos de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán las cifras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético;

(b) cuando haya una discrepancia en el valor del análisis del precio unitario (formulario 5.1.6) y el valor unitario del rubro mostrado en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (formulario 5.1.5), prevalecerá el valor del análisis de precio unitario (formulario 5.1.6) y se corregirá el valor del precio total del rubro mostrado en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (formulario 5.1.5), obtenido de la multiplicación de dicho precio unitario corregido por la cantidad correspondiente,

(c) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos.

La Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y se ejecutará la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### Ofertas significativamente bajas

Se considera en principio, como significativamente baja, a toda oferta cuyo presupuesto presentado obedezca a lo siguiente:

**Parámetro = Presupuesto referencial – [8% x (Promedio ofertas que pasaron a la evaluación económica)]**

Si el monto presentado en la oferta es inferior o igual al valor obtenido en "Parámetro", se considera como significativamente baja.

Para las ofertas cuyo monto sea considerado como significativamente bajo, se les concederá un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Recibidas las justificaciones, se solicitarán los informes técnicos que

	<p>procedan, para analizar detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.</p> <p>En todo caso, se rechazarán las ofertas significativamente bajas que no presenten los justificativos válidos.</p> <p>A la vista de las justificaciones de los oferentes cuya oferta haya sido clasificada como significativamente baja y del informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, ésta propondrá a la entidad contratante, motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>En caso de que, una vez evaluada la oferta económica, si la Comisión Técnica de Calificación de Ofertas verifica un error o inconsistencia relacionado con el valor de una determinada oferta, solicitará la convalidación respectiva, para lo cual fijará un término no mayor a tres días.</p>
Criterios generales	<p>En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada.</li> <li>- En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.</li> </ul>

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	15 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Oferta económica	50 puntos
<b>TOTAL</b>	La sumatoria debe ser 100 puntos

*\* La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

## SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

El adjudicatario deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC.



## 5.2. Obligaciones del contratista:

- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.
- Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- El Contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Será obligación primordial del Contratista, ejecutar la obra de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones y toda la documentación que forma parte del contrato.
- Deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el contratista y/o la Fiscalización.
- Desde la firma del acta de inicio y entrega del sitio de la obra hasta la entrega definitiva a la fiscalización y a la entidad contratante el contratista está en la obligación de señalizar y regular el tránsito en el sector de los trabajos, como prevención de riesgos a los usuarios y personal de la obra.
- El contratista será el único responsable de los accidentes que se presenten por deficiencia en la señalización.
- Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la Fiscalización podrá solicitar al Contratista muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
- Todo material dispuesto por el contratista será nuevo, de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en las especificaciones.
- El Contratista antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones,



cantidades y especificaciones de materiales e informar a la fiscalización cualquier novedad detectada.

- Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del Contratista el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito en forma oportuna a la fiscalización.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones, en la mejor manera posible.
- El Contratista deberá mantener en el sitio los equipos adecuados a las características y magnitud de la obra y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.
- El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.
- Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no se causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, ni otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la construcción de las obras.
- Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación de la fiscalización podrán ser rechazados por esta cuando no los encuentre adecuados. La aprobación de la Fiscalización de los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra.
- Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el Fiscalizador mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio donde se ejecuten los trabajos los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija la fiscalización y la Contratante en las visitas de supervisión de obra.
- Durante su permanencia en la obra correrá a cargo del contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como oficinas, bodegas, talleres.



- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. El Contratante bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto.
- El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
- Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá elaborar y entregar en original y medio digital los planos de taller o tal como fue construida “As Built” de la misma, lo cual debe cumplir previo a la suscripción del Acta de Recepción provisional.
- Será obligación del Contratista que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea el mencionado y calificado en la oferta y demuestre que es competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas. En el caso de cualquier cambio en el personal ofertado, previo a su ingreso deberá ser calificado y aprobado por la fiscalización y la entidad Contratante para constatar que tenga igual o mejor calificación del ofertado.
- En obras que estén sujetas a los procesos de revisión y recibo por parte de las empresas de servicios públicos, el Contratista deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por los inspectores y/o funcionarios de las mismas.
- Al final de cada mes, la fiscalización y el contratista cuantificarán en conjunto los rubros ejecutados en el periodo vigente. El Contratista y la fiscalización para la facturación procederán conforme se determina en el numeral 2.38 (Facturación).
- Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por GADMCQ QUININDÉ.
- Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la Fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- Las planillas de avance de obra, deberán contener como información mínima lo siguiente: todos los requisitos administrativos correspondientes al contrato y a el Contratista, planilla de IESS (Seguro de los trabajadores), los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, anexos fotográficos de los rubros ejecutados, de igual manera los justificativos de las cantidades de obra acompañados mediante gráficos o planos que permitan identificar el porcentaje de ejecución del rubro y

adjuntar los el porcentaje de ejecución del rubro y adjuntar los ensayos de materiales para garantizar la calidad de la obra y demás documentos que exija el contrato que corren por cuenta del Contratista con el respectivo control de la fiscalización.

### 5.3. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### 5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes, según el nivel de transferencia correspondiente y acorde a cada código CPC, de conformidad con lo establecido en el Anexo correspondiente de la normativa secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### 5.4. Ejecución del contrato:

#### 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

**5.4.2. Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (*número de días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.



**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA  
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS  
Versión 2023-001**

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS  
Versión 2023-001**

**III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

<b>SECCIÓN I</b>	<p><b>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</b></p> <p>1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</p> <p>1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE</p> <p>1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.</p> <p>1.4. SITUACIÓN FINANCIERA</p> <p>1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS</p> <p>1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</p> <p>1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS</p> <p>1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> <p>1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO</p> <p>1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</p>
<b>SECCIÓN II</b>	<p><b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b></p> <p>2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología</p>
<b>SECCIÓN III</b>	<p><b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b></p>

<b>SECCIÓN I</b> <b>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</b>
--

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.



7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el

efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

*\*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)

## 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	
<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Origen:</b>	
<b>R.U.C.</b>	
<b>Naturaleza:</b>	

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Calle principal:</b>	
<b>Número:</b>	
<b>Calle secundaria:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

NOTA: Todos los casilleros deben estar debidamente llenos con la información que se solicita.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

<p>-----</p> <p><b>FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **</b></p>
--





(LUGAR Y FECHA)

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Descalifique a mi representada como oferente; o,
- Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

<b>Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica</b>	<b>Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso</b>	<b>Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica</b>	<b>Domicilio Fiscal</b>

**NOTA:** Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

### **C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula/Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Nro. (s) de Cuenta (s)</b>	<b>Institución Financiera</b>

**NOTA:** Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

NOTA: Todos los casilleros deben estar debidamente llenos con la información que se solicita.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)

#### 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI*.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

NOTA: Todos los casilleros deben estar debidamente llenos con la información que se solicita.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)

**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
<b>TOTAL</b>					

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (EN LETRAS) SIN IVA.**

**PLAZO: EN DÍAS**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)



**1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Rubro:.....

Unidad .....

Detalle:.....

<b>EQUIPOS</b>						
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
SUBTOTAL M						
<b>MANO DE OBRA</b>						
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
SUBTOTAL N						
<b>MATERIALES</b>						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo		
		A	B	C=A*B		
SUBTOTAL O						
<b>TRANSPORTE</b>						
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo		
		A	B	C=A*B		
SUBTOTAL P						
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)				
		INDIRECTOS %				
		UTILIDAD %				
		COSTO TOTAL DEL RUBRO				
		VALOR OFERTADO				

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (EN LETRAS) SIN IVA.**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)



1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

*(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)



1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)



**1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)



**1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.
- b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O**

**PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)

**1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO**

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

\*\* La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## 1.12. RENUNCIA AL REAJUSTE DE PRECIOS

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, luego de analizar el presupuesto referencial establecido por la Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, para la ejecución de la obra: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx libre y voluntariamente, renuncio al derecho a percibir el reajuste de precios, de conformidad con lo que dispone el artículo 273 del RGLOSNC.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\*

(LUGAR Y FECHA)

**\*\*Nota: Los formularios de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 5.1.1 al 5.1.12 requieren todos ser firmados y llenados en su totalidad.**

## 5.2 FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO / HOJA DE VIDA

### 5.2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Yo, (nombre del profesional), me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios en calidad de (título profesional), para (cargo asignado) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida actualizada correspondiente, numeral 5.2.2 de este formulario.

Así mismo declaro que este compromiso lo contraigo única y exclusivamente con el presente oferente y conozco que, en caso de incluir mi nombre en otra (s) propuesta(s), todas, incluyendo la presente, serán descalificadas, quedando mi nombre vetado para siguientes procesos, cuyo financiamiento lo efectúe el BEI.

---

Lugar y Fecha

---

(Firma, Nombre y Número de identidad)

(Profesional Asignado al Proyecto)

#### Notas:

1. *Este formulario deberá estar directamente firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente. No se aceptarán documentos escaneados.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 5.2.2 de este formulario.*

## 5.2.2 HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
4. Número telefónico: \_\_\_\_\_
5. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
6. Título profesional: \_\_\_\_\_
7. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
8. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
9. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
10. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	

### **Certificación:**

El suscrito certifica que esta hoja de vida describe correctamente a mi persona, mis conocimientos profesionales, mi experiencia y estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que se adjudique el contrato. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a la descalificación de la oferta y a sanciones (civiles o penales) por el Banco.

A su vez declaro que mi participación es única y exclusiva con un solo oferente, caso contrario acepto que en caso de participar con varios oferentes estas serán rechazadas.



[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

---

Nombre del Representante legal del oferente

Firma

Fecha

*(El mismo que firma la Propuesta)*

Nota: La hoja de vida de cada profesional deberá estar actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

Se debe acompañar los certificados respectivos, los mismos que en cualquier momento la entidad contratante solicitará la presentación de los originales para verificar su autenticidad. Si se detectare cualquier indicio de falsedad o alteración, la oferta será descalificada.

### 5.3 FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Yo, ....., en mi calidad de oferente como (persona natural / representante legal / procurador común) de ....., de profesión....., en caso de resultar adjudicatario del contrato materia del presente proceso, me comprometo a:

- a) Ejecutar el contrato con el personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme a los parámetros señalados por la entidad contratante en el pliego precontractual y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado.
- b) Presentar y disponer del equipo mínimo solicitado a partir del inicio del plazo contractual, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, conforme a los parámetros señalados por la entidad contratante y al listado que se detalla en el presente pliego.
- c) Entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en el pliego y conforme a lo señalado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados.

La documentación referente a los parámetros será entregada al administrador del contrato y al fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, estado de funcionalidad y disponibilidad conforme a lo incluido en la oferta, lo cual constará explícitamente en el contrato.

La presentación de este formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso) \*\***

(LUGAR Y FECHA)

**SECCIÓN III  
5.4 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ...., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. \_\_\_\_\_ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

**Asociado o consorciado 1.-**

**Firma:** *Representante Legal o persona natural.*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

*Domicilio:*

**Lugar de recepción de notificaciones:**

**Asociado o consorciado 2.-**

**Firma:** *Representante Legal o persona natural*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

*Domicilio:*

**Lugar de recepción de notificaciones:**

## 5.5 FORMULARIO MODELO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD (MODELO NORMAS BEI)

«Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para [especificar el contrato o el anuncio de licitación] (el «**Contrato**») y nos comprometemos a informarle de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a nuestro conocimiento en que pudiera incurrir cualquier persona de nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a nombrar y mantener en su cargo todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si nuestra oferta es la adjudicataria del contrato, durante todo el periodo de vigencia del Contrato, a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, i) está incluido en una lista de sancionados o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Nos comprometemos a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Si i) nosotros, o cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o un representante de un socio de una empresa conjunta, en su caso, hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) nosotros, o cualesquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiéramos sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaremos detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que hemos tomado, o tomaremos, para velar porque esta compañía o cualquiera de sus directores, empleados o agentes no incurran en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato [aportar los detalles pertinentes].



Entendemos que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra nosotros, no se nos podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.

Otorgamos a [indicar el nombre del promotor del proyecto], al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de nuestros libros y registros y de los de todos nuestros subcontratistas en el marco del Contrato. Aceptamos conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato”.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI.

**Nota:** este Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de licitación. En los demás casos, deberá ser conservado por el promotor y entregado al Banco previa petición del mismo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

<p>-----</p> <p><b>FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO</b></p> <p><b>O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **</b></p>
--

(LUGAR Y FECHA)

## 5.6 FORMULARIO COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL (MODELO NORMASBEI)

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato. Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>13</sup> relativos a: trabajo infantil trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

**Relaciones con los trabajadores.** Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación a [insertar nombre de la Autoridad Contratante], así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

**Salud, protección y seguridad públicas y laborales.** Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT<sup>14</sup> relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los

principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

**Protección del medio ambiente.** Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar el título del documento pertinente]<sup>15</sup> y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

**Actuación social y ambiental.** Nos comprometemos a i) remitir [insertar la periodicidad indicada en los documentos de licitación] informes de seguimiento social y ambiental a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante]; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales [insertar el título del documento pertinente si procede]<sup>16</sup> y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con [inserte el nombre de la Autoridad Contratante], cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar a [inserte el nombre de la Autoridad Contratante] notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con [inserte el nombre de la Autoridad Contratante], ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

**Personal para asuntos sociales y ambientales.** Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

## COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, [nombre del licitador principal], cumpliremos y nos aseguraremos de que todos los miembros de nuestra empresa conjunta y subcontratistas, si los hubiere, para [nombre del contrato] gestionado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el "Contrato"), cumplan con todas las leyes y reglamentos laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de ejecución del Contrato, así como con toda la legislación y los reglamentos nacionales y cualquier obligación en el ámbito internacional pertinente. convenios y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que sean aplicables, ratificados y vigentes en el país de implementación del Contrato.

### Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo 1 y, en particular, nos comprometemos explícitamente a no emplear trabajo infantil o trabajo forzoso, de acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI.<sup>2</sup>

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no empleen mano de obra infantil ni trabajo forzoso [y que explique estos requisitos en cascada a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro].<sup>3</sup> Deberemos:

- (i) pagar salarios y prestaciones y observar condiciones de trabajo (incluido el tiempo de trabajo) que sean justas y no inferiores a las establecidas para el comercio o la industria en que se realice el trabajo, y garantizar que los salarios se paguen con prontitud y regularidad; y
- (ii) Mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en el sitio.

[En el caso de los contratos de obras, insértese:

"Relaciones laborales

De conformidad con la Norma 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI, [insértese "tener en marcha"/"elaborar e implementar"] una política y procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la fuerza laboral que serán aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación en consonancia con las buenas prácticas internacionales para abordar tanto las consideraciones laborales como las de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos periódicamente la aplicación del mecanismo de reclamación e informaremos sobre ella a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas las medidas correctivas que se consideren necesarias."]

Salud ocupacional y pública, y seguridad y protección

Deberemos:

---

<sup>1</sup> <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

<sup>2</sup> <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

<sup>3</sup> Se agregará texto entre paréntesis en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o se hayan notificado riesgos en los niveles inferiores de la cadena de suministro.



- (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad ocupacional aplicables en el país de implementación del Contrato;
- (ii) elaborar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios que sean proporcionales a los riesgos e impactos del proyecto, de conformidad con [en el caso de bienes, servicios no relacionados con la consultoría y obras, insértese "las medidas definidas en los planes de gestión ambiental y social del proyecto o equivalentes y/o en los estudios pertinentes y"] directrices de la Organización Internacional del Trabajo sobre sistemas de gestión y seguridad en el trabajo;<sup>4</sup>
- (iii) proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que viven en el lugar, si procede, de conformidad con las normas medioambientales y sociales del BEI;
- (iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalización de salud y seguridad en el trabajo en un idioma comprensible para el personal;
- (v) proporcionar arreglos de primeros auxilios calificados [respuesta de emergencia/] en todo momento;
- (vi) elaborar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar , entre otras cosas , la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- (vii) utilizar acuerdos de gestión de la seguridad que sean coherentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos<sup>5</sup> cuando dichos acuerdos sean necesarios para la ejecución del Contrato;
- (viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y reportar cualquier tipo de accidente e incidente (ya sea que ocurra en el sitio o dentro del área de influencia del Contrato) que ocurra como consecuencia directa de las obras de implementación o actividades del Contrato;
- (ix) informar, investigar, documentar y analizar cualquier incidente, accidente o circunstancia ambiental y de salud y seguridad y su impacto o el efecto que surja o pueda derivarse de ellos, incluidas las discapacidades permanentes, la mala salud o las muertes que ocurran en relación con el Contrato, y tomar las medidas adecuadas para abordar y prevenir cualquier evento similar en el futuro, mantener informado al BEI de la implementación en curso de estas medidas y, Cuando así lo exija la legislación nacional, notificará a las autoridades competentes tales sucesos y cooperará con ellas a este respecto.

#### Protección del medio ambiente

<sup>4</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm).

<sup>5</sup> Por ejemplo, los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Derechos Humanos (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), el Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) y el Código Internacional de Conducta para los Proveedores de Seguridad Privada ([https://www.icoca.ch/en/the\\_icoc](https://www.icoca.ch/en/the_icoc)).

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera del sitio y para limitar las molestias a las personas y la propiedad que resulten de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [en el caso de los bienes, los servicios no relacionados con la consultoría y las obras, insértese "A tal fin, las emisiones, los vertidos al medio superficial, subterráneo y marino y los efluentes resultantes de nuestras actividades cumplirán los límites, especificaciones o estipulaciones definidos en [insértese el nombre del documento pertinente]<sup>6</sup> y la legislación y los reglamentos internacionales y nacionales aplicables en el país de ejecución del Contrato."]

#### Desempeño ambiental y social

Cumpliremos con las medidas prescritas para nosotros en el Contrato y cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de monitoreo ambiental y social u otro plan de acción ambiental y social requerido por el Contrato, si lo hubiere. [en el caso de las obras, inserte "y presente [inserte la periodicidad indicada en el Contrato, si corresponde] informes de monitoreo ambiental y social a [insértese el nombre del Poder Adjudicador]"]. [en el caso de los contratos que superen los umbrales, insértese<sup>7</sup> "Con este fin, elaboraremos y aplicaremos un sistema de gestión ambiental y social acorde con el tamaño y la complejidad del contrato y proporcionaremos a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] los detalles de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y examen pertinentes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando corresponda."]

Nuestro precio de licitación, tal como se ofrece para el Contrato, incluye todos los costos relacionados con nuestras obligaciones de desempeño ambiental y social en virtud del Contrato. Deberemos:

- (i) reevaluar, en consulta con [insértese el nombre de la Autoridad Contratante], cualquier cambio que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos;
- (ii) notificar por escrito y de manera oportuna a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] cualquier riesgo o impacto ambiental o social imprevisto que surja durante la ejecución del Contrato y que no se haya tenido en cuenta anteriormente; y
- (iii) en consulta con [insértese el nombre de la Autoridad Contratante], ajustar el monitoreo ambiental y social y las medidas de mitigación y/o compensatorias y/o correctivas según sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

[En el caso de los bienes, los servicios no relacionados con la consultoría y las obras, insértese:

"Personal ambiental y social

Facilitaremos a [insértese el nombre del Órgano de Contratación] el seguimiento y la supervisión continuos de nuestro cumplimiento de las obligaciones medioambientales y sociales descritas anteriormente."]

[En el caso de los contratos por encima de los umbrales para bienes, servicios no relacionados con la consultoría y obras, insértese:

"Equipo de gestión ambiental y social

<sup>6</sup> Por ejemplo, una evaluación de impacto ambiental y social y los permisos respectivos.

<sup>7</sup> Consulte la sección 3.4.1 de la guía para conocer los umbrales.

Con este fin, nombraremos y mantendremos en el cargo hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión ambiental y social (adaptado al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al que [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] tendrán acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las facultades necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Pacto Ambiental y Social."]

Concedemos a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, así como a los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos medioambientales y sociales del presente Contrato, así como todos los de nuestros miembros de empresas conjuntas y subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con los poderes y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su sociedad y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

## ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE

We, [name of lead tenderer], shall, and shall ensure that all of our joint venture members and subcontractors, if any, for [name of the contract] managed by [name of the Contracting Authority] (the “Contract”), comply with all labour and health and safety laws and regulations applicable in the country of implementation of the Contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on the environment that are applicable, ratified and in force in the country of implementation of the Contract.

### Labour standards

We commit to adhere to the principles of the Fundamental Conventions of the International Labour Organization,<sup>8</sup> and, in particular, we explicitly pledge not to employ child labour or forced labour, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards.<sup>9</sup>

We will require our subcontractors not to employ child labour or forced labour [and to cascade these requirements throughout their respective supply chains].<sup>10</sup> We shall:

- (iii) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including working time) that are fair and not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out and ensure that wages are paid promptly and regularly; and
- (iv) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

[for works contracts, insert:

### “Workers relations

We shall, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards, [insert “have in place”/“develop and implement”] labour management policy and procedures commensurate to the size and workforce that will be applicable to the project (including a grievance mechanism in line with good international practice to address both labour and occupational health and safety considerations). We will regularly monitor and report on implementation of the grievance mechanism to [name of the Contracting Authority], including on any corrective measures deemed necessary.”]

### Occupational and public health, and safety and security

We shall:

- (x) comply with all applicable occupational health and safety laws in the country of implementation of the Contract;

---

<sup>8</sup> <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

<sup>9</sup> <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

<sup>10</sup> Text between brackets to be added in case the Bank’s risk assessment identifies the presence or a significant risk of child labour, forced labour or sexual exploitation or abuse at the primary supplier, or when risks are known or have been reported in lower tiers of the supply chain.

- (xi) develop and implement the necessary health and safety management plans and systems commensurate with the project risks and impacts, in accordance with [in the case of goods, non-consulting services and works, insert “the measures defined in the Project’s environmental and social management plans or equivalent and/or in the relevant studies and”] International Labour Organization guidelines on occupational safety and management systems;<sup>11</sup>
- (xii) provide workers employed in relation to the Contract access to adequate, safe and healthy facilities as well as living quarters for workers living on-site, if relevant, in line with the EIB’s Environmental and Social Standards;
- (xiii) communicate all occupational health and safety rules, instructions and signage in a language understood by the workforce;
- (xiv) provide qualified [emergency response/]first aid arrangements at all times;
- (xv) develop and implement a code of conduct and adopt specific measures to prevent and address inter alia gender-based violence, sexual exploitation and human trafficking for all workers, including those of our subcontractors;
- (xvi) use security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles<sup>12</sup> where such arrangements are required for the delivery of the Contract;
- (xvii) establish procedures and systems for investigating, recording and reporting any type of accident and incident (whether they happen on-site or within the Contract influence area) that occurs as a direct consequence of the implementation works or Contract activities;
- (xviii) report, investigate, document and analyse any environmental and health and safety incidents, accidents or circumstances and their impact or the effect arising or likely to arise from them, including permanent disabilities, ill health or fatalities occurring in relation to the Contract, and take due actions to address and prevent any future similar event, keep the EIB informed of the ongoing implementation of these measures and, where required by national law, notify the relevant authorities of such occurrences and cooperate with them in this respect.

#### Protection of the environment

We shall take all reasonable steps to protect the environment, biodiversity and ecosystems on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. [in the case of goods, non-consulting services and works, insert “To this end, emissions, discharges to the surface, ground and marine environments and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [insert name of the relevant document]”]<sup>13</sup>

<sup>11</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm).

<sup>12</sup> For example, the United Nations Voluntary Principles on Security and Human Rights (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), the United Nations Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) and the International Code of Conduct for Private Security Providers ([https://www.icoca.ch/en/the\\_icoc](https://www.icoca.ch/en/the_icoc)).

<sup>13</sup> For instance an environmental and social impact assessment and respective permits.

and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the Contract.”]

#### Environmental and social performance

We shall comply with the measures prescribed to us in the Contract and any corrective or preventative actions in the annual environmental and social monitoring report or other environmental and social action plan required by the Contract, if any [in the case of works, insert “and submit [insert the periodicity as indicated in the Contract, if any] environmental and social monitoring reports to [insert name of the Contracting Authority]”. [in the case of contracts above the thresholds,<sup>14</sup> insert “To this end, we shall develop and implement an environmental and social management system commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [insert name of the Contracting Authority] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports. We further commit to fully cooperate with the staff of the supervision consultant, where applicable.”]

Our tender price as offered for the Contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations under the Contract. We shall:

- (iv) reassess, in consultation with [insert name of the Contracting Authority], any changes that may potentially cause negative environmental or social impacts;
- (v) provide [insert name of the Contracting Authority] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the implementation of the Contract previously not taken into account; and
- (vi) in consultation with [insert name of the Contracting Authority], adjust environmental and social monitoring and mitigation and/or compensatory and/or remedy measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

[in the case of goods, non-consulting services and works, insert:

“Environmental and social staff

We shall facilitate [insert name of the Contracting Authority]’s ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above.”]

[in the case of contracts above the thresholds for goods, non-consulting services and works, insert:

“Environmental and social management team

For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the Contract an environmental and social management team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to [insert name of the Contracting Authority] and to whom [insert name of the Contracting Authority] shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.”]

---

<sup>14</sup> See section 3.4.1 of the guide for the thresholds.



We accord [insert name of the Contracting Authority] and the EIB, and auditors appointed by either of them, the right to inspect all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current Contract, as well as all those of our joint venture members and subcontractors.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

## Compromiso de integridad

[Nombre del licitador principal] declara y acuerda por la presente, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de la empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre del promotor] (el “Contrato”), que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, que actúe en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o con nuestra ayuda (en conjunto, las “Entidades y Personas Asociadas”), ni ninguna de nuestras empresas matrices, subsidiarias o afiliadas,

- (i) han participado en ninguna Conducta Prohibida<sup>15</sup> en relación con el proceso de licitación, ni nosotros o las Entidades y Personas Asociadas participaremos en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- (ii) están incluidos en la lista o sujetos de otro modo a sanciones de la UE/Naciones Unidas<sup>16</sup>;
- (iii) están sujetos a una decisión actual de exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Compromiso, han sido condenados en cualquier tribunal o sancionados<sup>17</sup> por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción aún está en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a la Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier prestación de obras, bienes o servicios; o
- (v) están excluidos o sujetos a medidas coercitivas o sancionados<sup>18</sup> de otro modo por las instituciones u organismos de la UE, o cualquier banco multilateral de desarrollo<sup>19</sup>, por motivos comparables a la Conducta Prohibida, o han estado bajo dicha exclusión, medida coercitiva o sanción cuya eficacia haya terminado dentro de los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Convenio.

Le informaremos de inmediato si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, si resulta exitoso, durante el Contrato. Además, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de tener éxito, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y

---

<sup>15</sup> Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las instalaciones del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, todos ellos según se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y en su versión modificada en cualquier momento.

<sup>16</sup> Sanciones o medidas restrictivas de la UE de conformidad con el Capítulo 2 del Título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el Artículo 21 del Tratado de la UE y el Artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o de conformidad con las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>17</sup> Incluyendo una multa o cualquier otra sanción financiera, independientemente de si se ha pagado o no.

<sup>18</sup> Incluyendo cualquier decisión que tenga un efecto similar a la no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de reprimenda o autocontrol.

<sup>19</sup> Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Personas Asociadas actuaremos en contravención de las sanciones de la UE/Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si corresponde, proporcionamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanción y/o acciones de ejecución, enumerados anteriormente en los párrafos (i) a (v), con respecto a nosotros o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con detalles de las medidas tomadas, o que se tomarán, para garantizar que no se cometa ninguna Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no corresponde, indique no corresponde en la tabla a continuación):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas tomadas o que se tomarán

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada destinatario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el monto y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del destinatario	Dirección	Motivo	Monto

Durante la duración del Contrato proceso de licitación y, si tenemos éxito, durante la duración del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un funcionario que será una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, con el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Compromiso.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualquier persona designada por él y/o cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea con competencia en virtud del derecho de la Unión Europea, el derecho a (i) visitar los sitios, instalaciones y obras, (ii) entrevistar a nuestros representantes y a cualquier otra persona relevante y (iii) inspeccionar y copiar nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y exigiremos a nuestras Entidades Asociadas y Personas con conocimiento del Contrato que respondan a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y que le proporcionen cualquier información o documento necesario para la investigación de las denuncias de Conducta Prohibida. Aceptamos preservar nuestros libros y registros y asegurar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven en general de acuerdo con la ley aplicable, pero en cualquier caso, durante al menos 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación de la oferta y, en caso de que se nos adjudique el Contrato, al menos 6 (seis) años después de la fecha de ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualquier acuerdo con las Entidades Asociadas en relación con la ejecución del Contrato se incluyan disposiciones a los efectos de este párrafo.

Reconocemos que cualquier incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o tergiversación, hecha a sabiendas o por imprudencia, de una condena, exclusión, otra sanción o acción de cumplimiento anterior), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, puede considerarse un incumplimiento de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por lo tanto, dar lugar al rechazo de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar el inicio de procedimientos de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de los miembros de la misma:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

## COVENANT OF INTEGRITY TEMPLATE

[Name of lead tenderer] hereby declare and covenant, on our behalf and on that of our joint venture partners, if any, for [name of the contract] managed by [name of promoter] (the “Contract”), that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents or subcontractors for the Contract, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent or facilitated by us (together, the “Associated Entities and Persons”), nor any of our parent, subsidiary or affiliate companies,

- (i) have engaged in any Prohibited Conduct<sup>20</sup> in connection with the tendering process, nor will we or the Associated Entities and Persons engage in such Prohibited Conduct during the execution of the Contract;
- (ii) are listed or otherwise subject to EU/United Nations sanctions;<sup>21</sup>
- (iii) are the subject of a current decision of exclusion by the European Investment Bank;
- (iv) during the 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant, have been convicted in any court or sanctioned<sup>22</sup> by any authority (irrespective of whether such conviction or sanction is still in force) of any offence on grounds comparable to Prohibited Conduct in connection with a tendering process or any provision of works, goods or services; or
- (v) are excluded or subject to enforcement actions or otherwise sanctioned<sup>23</sup> by the EU institutions or bodies, or any multilateral development bank,<sup>24</sup> on grounds comparable to Prohibited Conduct, or have been under such exclusion, enforcement action or sanction the effectiveness of which ceased no more than 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant.

We will immediately inform you if any instance described under (i) to (v) above in respect of us or any of the Associated Entities and Persons comes to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant at any time during the tendering process and, if successful, during the Contract.

We further declare and covenant that, if successful, neither us nor any of the Associated Entities and Persons will act in contravention of EU/United Nations sanctions during the execution of the Contract.

---

<sup>20</sup> Corruption, fraud, collusion, coercion, obstruction, theft at EIB Group premises, misuse of EIB Group resources or assets, money laundering or financing of terrorism, all as defined in the EIB Group Anti-Fraud Policy, available at <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> and as amended from time to time.

<sup>21</sup> EU sanctions or restrictive measures pursuant to Chapter 2 of Title V of the EU Treaty and the objectives of the Common Foreign and Security Policy set out in Article 21 of the EU Treaty and Article 215 of the Treaty on the Functioning of the EU, either autonomously or pursuant to the sanctions decided by the United Nations Security Council on the basis of Article 41 of the United Nations Charter.

<sup>22</sup> Including a fine or any other financial penalty, irrespective of whether paid yet or not.

<sup>23</sup> Including any decision having an effect similar to conditional non-exclusion, temporary suspension, letters of reprimand, or self-restraint.

<sup>24</sup> Including the World Bank Group, the African Development Bank, the Asian Development Bank, the European Bank for Reconstruction and Development, the European Investment Bank and the Inter-American Development Bank.

If applicable, we provide below the details of all convictions, exclusions or other sanctions, exclusion/sanctions proceedings, and/or enforcement actions, listed above under paragraphs (i) to (v), in respect of us or any of the Associated Entities and Persons, together with details of the measures taken, or to be taken, to ensure that no Prohibited Conduct is committed in connection with the tendering process or with the execution of the Contract (if not applicable, please indicate not applicable in the table below):

Name of entity	Details of disclosure	Measures taken or to be taken

We, or any of the Associated Entities and Persons, have paid, or will pay, the following commissions, gratuities or fees with respect to the tendering process or execution of the Contract [insert complete name of each recipient, its full address, the reason for which each commission, gratuity or fee was paid, or will be paid, and the amount and currency of each such commission, gratuity or fee]:

Name of recipient	Address	Reason	Amount

For the duration of the tendering process and, if we are successful, for the duration of the Contract, we will appoint and maintain in office an officer who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We grant the [name of promoter], the European Investment Bank, and any persons appointed by it and/or any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to (i) visit the sites, installations and works, (ii) interview our representatives and any other relevant person and (iii) inspect and copy our books and records in connection with the tendering process or the Contract, and we shall require our Associated Entities and Persons with knowledge of the Contract to respond to questions from the European Investment Bank and to provide to it any information or documents necessary for the investigation of allegations of Prohibited Conduct.

We agree to preserve our books and records and ensure that the books and records of the Associated Entities are preserved generally in accordance with applicable law but in any case for at least 6 (six) years from the date of tender submission and, in the event we are awarded the Contract, at least 6 (six) years following the date of



substantial performance of the Contract. We shall ensure that in any agreements with Associated Entities concerning the execution of the Contract provisions to the effect of this paragraph are included.

We acknowledge that any failure to comply with the obligations under this Covenant of Integrity (including any omission or misrepresentation, made knowingly or recklessly, of a past conviction, exclusion, other sanction or enforcement action), or any unauthorised amendment to the Covenant, may be considered a breach of the EIB Group Anti-Fraud Policy and thus result in the rejection of our tender for the Contract and/or cause the initiation of exclusion proceedings by the EIB against us and/or any of the Associated Entities and Persons.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture bid, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

**PARTE 2 – INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO SECCIÓN VI:  
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**6.1 Información general**

El crecimiento de los conglomerados humanos y su concentración en áreas urbanas, ha traído consigo, cambios en los hábitos de consumo a medida que se han mejorado los niveles de vida en la población, dando lugar a una mayor demanda de servicios básicos, ocasionando otros factores que contaminan el medio ambiente y el deterioro de los recursos naturales.

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Art. 264 del Capítulo Cuarto - Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Art. 137, que contienen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, siendo su obligación prestar los servicios públicos de agua potable, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón QUININDÉ, a fin de generar obras de infraestructura que conlleven a mejorar las condiciones de salubridad de sus habitantes, y con la finalidad de prestar ayuda a los sectores afectados los cuales para desarrollar sus potencialidades requieren de apoyo para el mejoramiento de su infraestructura hidrosanitaria en servicios básicos, fundamentalmente en lo que concierne al Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, por tal motivo el GAD del Cantón QUININDÉ ha creído necesario realizar el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVÍS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.”

**6.2 Motivos para emprender el proyecto y objetivos clave**

- **Desde lo social:** El cantón con notables deficiencias por la falta de cobertura en el alcantarillado sanitario y pluvial en los barrios periféricos a la zona central de la ciudad, repercute con una gran

afectación en el estado de contaminación ambiental y salud a una población actual de aproximada de 11639 habitantes, los cuales en su mayoría por una falta de planificación en asentamiento informales cuentan con soluciones individuales como pozas sépticas y descargas superficiales. Una de las problemáticas más recurrente que se evidencian en los sectores Transervís, Choferes y Marujita, es sin duda alguna la insalubridad de muchas familias que carecen del servicio de alcantarillado sanitario, se puede evidenciar problemas de enfermedades infectocontagiosas (que se contraen por agentes biológicos), ocasionadas por la falta de este servicio, y cuyo perjuicio está afectando a la comunidad generando un ambiente de total insalubridad.

- **Desde lo técnico:**

A fin de generar obras de infraestructura que conlleven a mejorar las condiciones de salubridad de sus habitantes, y con la finalidad de prestar ayuda a los sectores afectados los cuales para desarrollar sus potencialidades requieren de apoyo para el mejoramiento de su infraestructura hidrosanitaria en servicios básicos, fundamentalmente en lo que concierne al Alcantarillado Sanitario y Pluvial, por tal motivo el GAD del Cantón QUININDÉ ha creído necesario realizar la “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVÍS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”. Dentro del proyecto para suplir las necesidades y el funcionamiento óptimo del sistema, estará constituido por los siguientes componentes:

*SECTOR MARUJITA*

INCLUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. PLANTA DE TRATAMIENTO

*SECTOR TRANSERVI*

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

PLANTA DE TRATAMIENTO

*SECTOR CIUADELA DEL CHOFER*

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

- **Desde lo ambiental:**

La no existencia en algunos hogares de letrinas u otros métodos de evacuación de las heces fecales y el agua producto de las actividades diarias como son lavado de vajilla y ropa, aseo y baño de las personas, que al no disponer de alcantarillados sanitario y pluvial forman focos de contaminación, por otro lado, las personas que poseen pozos sépticos tienen una limitada capacidad que tan solo permite almacenar los desechos hasta una determinada capacidad, sin un adecuado tratamiento antes de su disposición final, ocasionando contaminación al recurso suelo, agua (subterránea) y aire (gases).

- **Desde lo económico:** Con la ejecución de este proyecto se busca mejorar las condiciones de vida de estos sectores importantes del Cantón Quindé, esperamos eliminar un gran foco de contaminación que produce múltiples enfermedades de origen hídrico, las cuales afectan preferentemente a los niños, ancianos y personas vulnerables, lo que termina afectando a las escuálidas economías de estos sectores urbano marginales. Con este proyecto evitaremos la elevada tasa de ausentismo escolar de los niños y la no asistencia a sus trabajos en los adultos.

Proyectos de esta envergadura elevan la autoestima de este sector de la población eternamente relegado.

### **6.3 Objetivos clave**

- Realizar la reconstrucción del alcantarillado pluvial, sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales de los sectores Transervís, Ciudadela De Los Choferes y La Marujita de la parroquia Rosa Zarate Cantón Quindé.
- Construir las redes de servicios de alcantarillado sanitario y pluvial de los sectores Transervís, Ciudadela De Los Choferes y La Marujita.
- Realizar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de beneficio directo a los sectores Marujita y de Transervis con los aportantes de los sectores adicionales como son Portal de Quindé y Choferes.

#### **6.4 Descripción técnica del proyecto**

##### **Alcantarillado sanitario.**

Comprende la intervención total del sector con el sistema sanitario, incluyendo redes terciarias con tuberías estructurada de diámetro 160mm, colectores principales y secundarios entre diámetros internos de 200 y 300 mm; cajas prefabricadas de PVC con tapas de acero vegetal para las redes terciarias y pozos de hormigón armado

##### **Alcantarillado pluvial.**

Comprende la intervención total del sector con el sistema pluvial, incluyendo redes principales y secundarios entre diámetros internos de 200, 250, 300, 350, 400, 500, 600 y 700 mm; tirantes, pozos de revisión  $f'c=210\text{kg/cm}^2$   $d_i=1\text{m}$  y sumideros de hormigón  $f'c=280\text{kg/cm}^2$  en calzada 60x30cm de  $h = 0.80$  a 1.20m, incluye rejilla de acero vegetal de 70x40x6cm.

##### **Planta de tratamiento de aguas residuales.**

La zona donde se desarrolla el proyecto aún no cuenta con servicio público completo de alcantarillado, por lo que se debe implementar una planta para depurar las aguas residuales generadas de los flujos domésticos en el sector. La solución planteada y diseñada consta de un sistema de tratamiento híbrido Anaerobio - Aerobio, la cual cuenta con etapas o tratamientos en los cuales las cargas contaminantes típicas de este tipo de vertidos (aguas residuales de naturaleza urbana), se van degradando o eliminado, hasta obtener un agua clarificada (efluente de la depuradora).

El sistema consta de una serie de etapas o tratamientos en los cuales las cargas contaminantes típicas de este tipo de vertidos (aguas residuales de naturaleza comercial), se van degradando o eliminando, hasta obtener un agua clarificada (efluente de la depuradora). Los procesos anaerobios tienen bajos requerimientos energéticos y generan biogás. En el tratamiento de las aguas residuales se producen pocos lodos de purga y se estabiliza la materia orgánica manteniendo los nutrientes fertilizantes.

El tratamiento anaerobio de efluentes líquidos es una tecnología que se ha aplicado para descontaminar aguas residuales de una amplia variedad. La digestión anaerobia reduce el volumen de lodos y facilita el desaguado.

El tratamiento consiste en depuración por oxidación para conseguir rendimientos de eliminación de materia orgánica cercanos al 90% y calidad de agua apta para cumplimiento de parámetros según la Tabla 9 del TULSMA Vigente - descarga a un cuerpo de agua dulce.

La planta depuradora (PTAR) estará ejecutada en obra civil (hormigón), contará con los tratamientos de depuración, equipos electromecánicos, accesos de registro para entrada y mantenimiento a las diferentes cámaras o procesos de depuración, necesarios para garantizar el tratamiento de las aguas residuales generadas y la obtención de los rendimientos necesarios en el proceso (Incluidos los principales aspectos y capacidades pertinentes).

FASES DE CONSTRUCCIÓN	SECTORES	Tubería corrugada sistema de alcantarillado Sanitario (diámetro interno)mm			Tubería corrugada sistema de alcantarillado Pluvial (diámetro interno)mm										SUB TOTAL POR FASES	UNIDAD		
		160	200	300	200	250	300	350	400	500	600	700	800	900				
1	Marujita	2118	2970		390	600	117	252	78	240	249	465					<b>7479</b>	m
2	San José de Transervis	3420	2196	192	804	480	600	84	222	150							<b>8148</b>	m
3	Ciudadela de los Choferes	2400	954	1056	420	96	372	273	48	84							<b>5703</b>	m
4	Ciudadela Portal de Quindé	3516	1566		618	1734	168			50	50		102	345			<b>8149</b>	m
<b>SUB TOTAL DIAMETROS</b>		<b>11454</b>	<b>7686</b>	<b>1248</b>	<b>2232</b>	<b>2910</b>	<b>1257</b>	<b>609</b>	<b>348</b>	<b>524</b>	<b>299</b>	<b>465</b>	<b>102</b>	<b>345</b>			<b>29479</b>	m
<b>TOTAL SISTEMAS ALC</b>		<b>20388</b>			<b>9091</b>											<b>29479</b>	m	

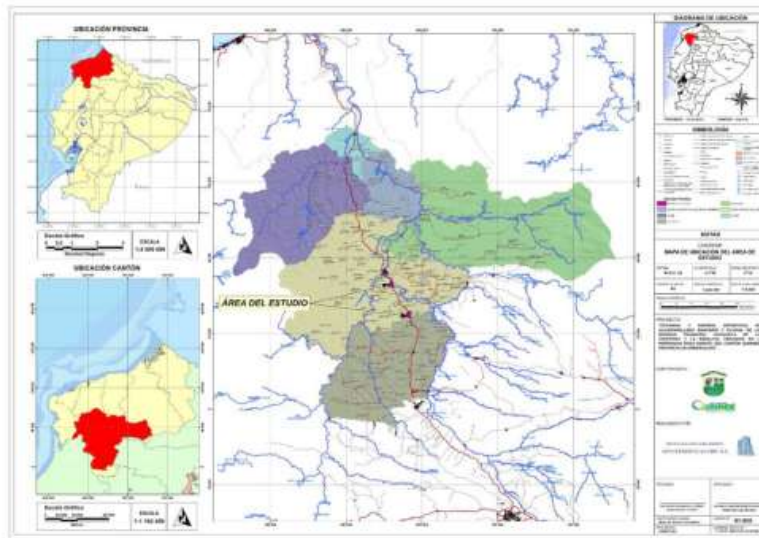
La Parroquia urbana ROSA ZÁRATE se encuentra ubicada al noroeste del Ecuador, en el sector sur del cantón Quindé, en la provincia de ESMERALDAS, sus coordenadas UTM de ubicación centroide de la parroquia son:

Coordenadas UTM de Ubicación

Norte: 378868

Este: 664509





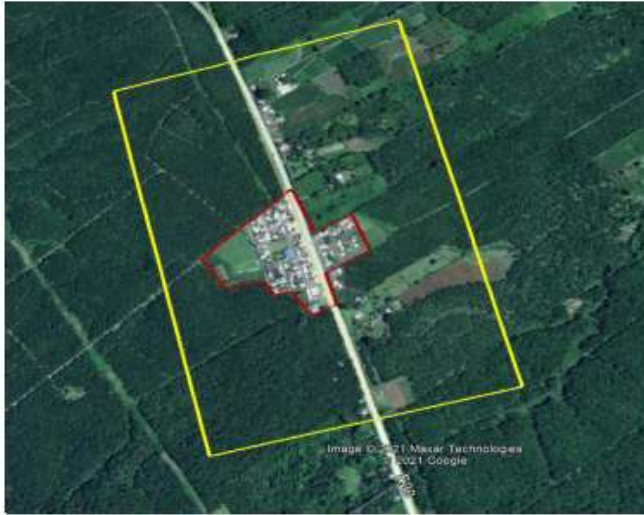
**Mapa #1:** Ubicación del cantón Quinindé.

**Elaboración:** Equipo Técnico.



**Imagen #1:** Área de influencia directa barrio transervis y ciudadela choferes.

**Fuente:** Google Earth.



**Imagen #4:** Área de influencia indirecta ciudadela marujita.

**Fuente:** Google Earth.

## **6.5 Entidad responsable de la construcción y la supervisión**

La entidad responsable del desarrollo de la construcción del proyecto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, pero cualquier cambio en el proceso constructivo deberá ser elaborado, diseñado y aprobado por la Fiscalización e informado al GADMCQ QUININDÉ para su conocimiento, y de ser necesario, objeción.

La contratación de la construcción se realizará mediante un proceso de Licitación Pública Internacional con evaluación ex post, para lo cual se prepararán los documentos precontractuales, mismos que serán sometidos a la No Objeción del BEI, cumpliendo con los acuerdos, responsabilidades y compromisos que se señalan en el Convenio de Financiamiento, la Guía de Adquisiciones del BEI, y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento.

El GADMCQ QUININDÉ como entidad contratante y beneficiario directo de la obra, mantendrá en todo momento mecanismos de control que garantice el cumplimiento del contratista como del fiscalizador; y, coordinará con ellos todas las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados.

## **6.6 Vida útil Técnica/Económica prevista (años).**

El período de diseño del sistema de drenaje sanitario se estima en 25 años para todos los componentes, excepto el equipo de bombeo, para el que se adopta una vida útil aproximada de 10 años.

### **6.7 Autorización requerida para la realización del proyecto**

- Una vez revisado el diseño eléctrico, planos y memoria descriptiva del proyecto en referencia, presentado por usted, se aprueban, sobre la base del informe contenido en el memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2021-0322-M del Profesional de Ingeniería y Diseño; CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.
- El Registro Ambiental emitido con Resolución No. GADPE-SUIA-RA-2021-064, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.
- Viabilidad técnica emitida por la Secretaría del Agua

### **6.8 Impacto Medio Ambiental y Social del Proyecto**

#### **6.8.1 Impacto ambiental**

El Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 162 establece como obligatoriedad que “...Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código”.

Debido a que el promotor del proyecto a financiar por el BEI es el GADMCQ QUININDÉ, por Ley, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas emitir la autorización para la ejecución del proyecto en función de sus características particulares y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales establecidos en el Sistema Único de Manejo Ambiental.

#### **6.8.2 Mitigación de impactos negativos durante el proceso de Construcción**

Los impactos ambientales considerados como significativos son:

- Presencia en el aire de sustancias que alteran su calidad, debido a la maquinaria pesada durante la construcción para cargar y descargar materiales de construcción y residuos de construcción (escombros).
- Impactos a las viviendas aledañas al área de implantación del proyecto por almacenamiento temporal de materiales y el uso de equipo pesado.
- Riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores, habitantes y transeúntes por trabajos en zanjas.
- Riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores por contacto con aguas grises debido a las conexiones de alcantarillado sanitario.

El contratista está obligado a planificar e implementar las acciones para el cumplimiento de las disposiciones y medidas del PMAS, así como en las especificaciones técnicas de construcción, documentos que forman parte del pliego de Licitación.

El PMAS prevé acciones y medidas para prevenir, controlar o mitigar los posibles impactos ambientales que se generan con la ejecución del proyecto, y este comprende los siguientes planes:

### **6.8.3 El Plan de Prevención y Mitigación de Impactos**

Orientado a tomar acciones y medidas para prevenir, controlar o mitigar los posibles impactos ambientales que se generan con la ejecución del proyecto.

#### **1. Plan de Manejo de desechos y/o residuos sólidos y líquidos.**

Incorpora las estrategias y buenas prácticas ambientales para la gestión y el manejo de desechos (no reciclables que requieren definición de su disposición final) y de residuos (que puedan ser reutilizados o reciclados).

## **2. Plan de Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental.**

Concientiza y capacita al personal y trabajadores sobre los pasos prácticos del cumplimiento de la normativa ambiental y en seguridad y salud ocupacional vigente durante la etapa de construcción.

## **3. Plan de Relaciones Comunitarias.**

Establece un conjunto de actividades que permitan una fluida y eficiente comunicación con los involucrados del proyecto, incorporar una propuesta para el manejo de quejas del proyecto que interactuará con los sistemas implementados por GADMCQ QUININDÉ.

## **4. Plan de Contingencias.**

Dirigido a solventar cualquier eventualidad o calamidad, para lo cual deben seguir las normas establecidas.

## **5. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.**

Incluye las medidas tendientes a prevenir accidentes, riesgos laborales y naturales que puedan producirse en el área tanto en la fase de construcción como en la fase de operación, dando cumplimiento a las leyes ecuatorianas y la normativa de la OIT.

## **6. Plan de monitoreo y seguimiento**

Permite implementar un sistema de seguimiento y evaluación de variables ambientales desde el inicio hasta el fin de la obra. Estará compuesto por:

## **7. Plan de Cierre, abandono y entrega del área**

Entrega y limpieza de la obra a los promotores, bajo los estándares y lineamientos de calidad establecidos por la entidad contratante.

Las obligaciones para el cumplimiento de los planes de mitigación ambiental serán incorporadas en los respectivos documentos precontractuales (pliegos) tanto para la contratación del Constructor como de la Fiscalización.

#### **6.8.4 Impacto Social**

La ejecución de las obras del proyecto va a generar una serie de impactos sociales que deberán ser detectados y solucionados oportunamente, para evitar conflictividad, especialmente en los sectores de la población que se encuentran ubicados en las calles aledañas a la ejecución de los trabajos.

Los impactos sociales considerados como significativos son:

- Afectación por los ruidos relacionados con las actividades propias de la construcción del proyecto.
- Alteración del bienestar ciudadano, especialmente de quienes habitan en las inmediaciones al sitio del proyecto, por posibles interrupciones de acceso a sus viviendas y libre movilidad.
- Alteración del bienestar ciudadano, especialmente de quienes habitan en las inmediaciones al sitio del proyecto, por suspensión de los servicios de abastecimiento de agua potable y descarga de aguas sanitarias.
- Molestias por el polvo en el medioambiente que afecta a la salud de los habitantes relacionado con las actividades propias de la construcción del proyecto.
- Malestar de la ciudadanía por horarios de trabajo nocturnos.

El GADMCQ QUININDÉ a través de su empresa EMAPASO SQ – EP Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Saneamiento Ambiental, Obras y Servicios, previamente ha socializado el proyecto en la comunidad, sin embargo, se debe minimizar los impactos negativos que los cambios por la ejecución de las obras generarán, por ello, se debe realizar una buena planificación y ejecución coordinada de actividades entre el contratista, el fiscalizador y las dependencias de: Desarrollo Comunitaria, Atención al Cliente y Comunicación Social.



#### **6.8.5 Involucramiento de actores y participación ciudadana**

El GADMCQ QUININDÉ ha institucionalizado un mecanismo que promueve la participación ciudadana y el involucramiento de actores a través del departamento de comunicación social, que permite un acercamiento directo a la ciudadanía para informar, promocionar y comprometer el apoyo a los proyectos que ejecuta el GADMCQ Quinindé.

#### **6.8.6 Manejo de quejas y reclamos**

El GADMCQ QUININDÉ, a través de la EMAPASO SQ - EP, mantiene un mecanismo mediante el cual canaliza las quejas o reclamos de la ciudadanía a través del área de “Atención al Cliente” y el Departamento de reclamos técnicos. La ciudadanía plantea sus requerimientos relacionados a: problemas técnicos en los sistemas, suspensión de los servicios, sobre facturación, etc. las mismas que son procesadas por las dependencias correspondientes y finalmente emiten un reporte de los resultados del trámite ingresado.

El procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones es un proceso gratuito, transparente y accesible en el que una persona o grupo de personas podrá manifestar cualquier novedad, reclamo o inquietud relacionadas al proyecto ejecutado por el GADMCQ QUININDÉ. En este proceso participan varias entidades: por una parte, el GADMCQ QUININDÉ como ejecutor-promotor, a través del departamento de comunicación social.

El mecanismo de quejas es un proceso conjunto de las entidades participantes, con asignación clara de sus ámbitos de tramitación y respuesta y cubre las novedades, reclamos o inquietudes recibidos de fuentes externas relacionadas con la fase de implementación del proyecto ha sido diseñado para involucrar y brindar a las partes reclamantes condiciones justas, acceso a información, asesoramiento, conocimiento experto y asistencia por barreras en el acceso relacionadas con sus condiciones propias.

## SECCIÓN VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definiciones: En el presente pliego, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) **“Adjudicar”**, resolución de él delegado de la máxima autoridad a través de la cual se genera derechos y obligaciones a favor del oferente ganador.
- b) **“Adjudicatario”**, es el oferente ganador a quien el GADMCQ QUININDE resuelve adjudicar el Contrato.
- c) **APCA**: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- d) **“Asistencia Técnica BEI”**, equipo multidisciplinario que asegura el cumplimiento de los requisitos del BEI y una eficiente gestión integral (técnica, social, ambiental, económica y financiera) en la implementación del proyecto de Reconstrucción Post Terremoto PER.
- e) **“BEI”**, Banco Europeo de Inversiones
- f) **“Contrato de Financiamiento”**, el Banco Europeo de Inversiones BEI, ha suscrito con la República del Ecuador un contrato de financiamiento, por un valor de USD. 100.000.000 millones de dólares que tiene por objeto financiar el Programa de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental -PROGAPSA.
- g) **“Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas ”**, es el responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con el pliego aprobado, el contrato de Financiación BEI, la Guía de Licitaciones y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- h) **“El/La Contratista”**, es el oferente adjudicatario, persona natural o jurídica, con quien se suscribe el contrato.

- i) **“Cronograma Valorado”**, es la programación del avance económico de la obra en función del plazo de ejecución establecido.
- j) **“Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el proceso de contratación, en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé.
- k) **“Especificaciones Técnicas”**, son los documentos que se anexan al pliego considerando todos los rubros a contratarse, definidos en los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados, el plan de prevención/mitigación de impactos ambientales, y el plan de intervención social, los que han sido desarrollados cumpliendo con la normativa aplicable respecto de la contratación.
- l) **“IVA”** Impuesto al Valor Agregado, Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus fases de comercialización y al valor de los servicios prestados.
- m) **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. n) **“Menor Costo”**, Oferta económica con el precio más bajo.
- o) **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- p) **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una oferta. q) **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el Contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- r) **“Organismo Ejecutor”**, organismo encargado de ejecutar el proyecto, en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé.
- s) **“Término”**, la palabra término contempla solo días laborables.
- t) **Patrimonio**: Conjunto de bienes propios y de una persona natural o jurídica susceptibles de estimación económica.

- u) **Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en los Formularios de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades, Precios, etc.
- v) **“Subcontratación”**, relación contractual entre el contratista y terceros, cuyo porcentaje será aprobado por el Administrador del Contrato.
- w) **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

## SECCIÓN IX: ANEXOS

### Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada oferente que haya presentado una Oferta.

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado nombrado en el Formulario de Información del oferente]

A la atención del Representante Autorizado del oferente

**Nombre:** [insértese el nombre del Representante Autorizado]

**Dirección:** [indicar la dirección del Representante Autorizado]

**Números de teléfono:** [insertar los números de teléfono o celular del Representante Autorizado]

**Dirección de correo electrónico:** [insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el: Quinindé, xx de xxxxxx de 2024 [fecha] a las xxxxxx (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé

**Proyecto:** [insertar nombre del proyecto]

**Código y nombre del Proceso:** *[indicar el nombre y código]*

**País:** *[insertar el país donde se realiza el proceso]*

**Número de préstamo marco:** Programa de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental - PROGAPSA No. FI 90232

Esta Notificación le informa sobre nuestra intención de adjudicar el contrato, con el envío de esta comienza el Período de Suspensivo.

Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, o
- b) presentar un reclamo por escrito sobre la evaluación de su Oferta.

### 1. El pre-adjudicatario

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
<b>Precio del</b>	<i>[ingresar el precio del Oferente ganador]</i>

### 2. Otros Oferentes **[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los oferentes. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, (caso contrario deje las casillas en blanco), así como el precio de la Oferta leído en la apertura del sobre 2 económico.]**

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
	<i>[ingrese el precio de la</i>	<i>[ingrese el precio</i>



[ingrese el nombre]	Oferta]	evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

### 3. Razón por la cual su oferta no fue la pre- adjudicada

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta del Oferente no fue pre- adjudicada. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*

### 4. Cómo solicitar una sesión informativa (a)

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local (ecuatoriana)].

Si decide solicitar una sesión informativa, se deberá hacer por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre y código del proceso, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición]

**Contratante:** [insértese el nombre del Contratante]

**Dirección de correo electrónico:** [insertar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud es recibida dentro del término de 3 días, se le comunicará la fecha y hora en la que se llevará a cabo la sesión informativa, misma que se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la recepción de solicitudes. Si no se efectuara esta sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por dos (2) días hábiles después de la fecha en que se debió realizar la misma. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La sesión puede llevarse a cabo por videoconferencia o en persona, el resultado de esta sesión se dejará constancia en un Acta, la cual será incorporada al proceso.

## **5. Cómo presentar un reclamo por escrito (b)**

**Período:** La fecha límite para solicitar un reclamo por escrito expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local (ecuatoriana)]*.

Si decide solicitar un reclamo por escrito, deberá efectuarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre y código del proceso, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Contratante:** *[insértese el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud es recibida dentro del término de 3 días, se le contestará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la recepción de reclamos.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de intención de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar su reclamo en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su reclamo, toda la información debidamente sustentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y disposiciones establecidas en el pliego.
5. **El reclamo debe hacérselo única y exclusivamente sobre aspectos relacionados con la evaluación de su oferta.**

#### **6. Plazo Suspensivo**

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local (ecuatoriana)]*

El Plazo Suspensivo dura **diez (10) días hábiles** después de la fecha de notificación de la Intención de Adjudicación.

**El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en el numeral 4 anterior.**

En caso de dudas sobre los aspectos de esta Notificación, comunicarse al correo electrónico: [compras.publicas@quininde.gob.ec](mailto:compras.publicas@quininde.gob.ec)

## **DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

**NÚMERO 00X**

### **DE LA LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVÍS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

#### **REFERENCIA DE LICITACIÓN: LPI-GADMCQ-BEI-001-2024**

Yo, el abajo firmante, por la presente declaro que acepto participar en la evaluación del proceso de la licitación arriba mencionada. Al hacer esta declaración, declaro tener conocimiento de lo siguiente:

1. Los servidores públicos, consultores y todas las personas vinculadas a temas financieros, de ejecución y administración presupuestal, incluidos los actos preparatorios para la definición del proyecto, así como las auditorías o el control del presupuesto, no tomarán ninguna acción ni medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y aquellos de la Unión Europea, en general, o del Banco Europeo de Inversiones, en particular. Si existe tal riesgo, la persona de que se trate se abstendrá de dicha acción. Él o ella elevará la cuestión al representante legal e informará a su superior jerárquico. El representante legal confirmará por escrito la existencia o no de un conflicto de intereses. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate cesará todas sus actividades respecto del expediente. El servidor jerárquico superior adoptará personalmente cualquier otra medida suplementaria apropiada para eliminar el conflicto de interés reportado.
2. Para los propósitos del numeral 1, un conflicto de intereses ocurre cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del promotor, o el respecto de los principios de competencia, no discriminación o igualdad de tratamiento con respecto a los procesos de adquisiciones o contrataciones, se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses compartidos con el beneficiario. El concepto de conflicto de

interés cubre una situación en la cual el personal, funcionarios (o los consultores actuando en su representación) del promotor que están involucrados en la conducción de procedimientos de licitaciones o que pudieran influenciar el resultado que dichos procedimientos tienen, directa o indirectamente, un interés financiero, económico u otro interés personal que pudiera ser percibido como un compromiso de su imparcialidad e independencia en el contexto de los procesos de licitación o de ejecución del contrato.

3. Declaro por tanto que, a mi leal saber y entender, no tengo conflicto de intereses con los oferentes que se han presentado para este contrato, incluidas las personas o miembros de un consorcio, socios de las empresas, así como los subcontratistas propuestos.
4. Confirmando que, si durante la evaluación descubro que tal conflicto de intereses existe o podría existir, informaré inmediatamente al presidente del Comité de Evaluación de Ofertas los hechos que hagan presumir el conflicto de interés. En caso de que el presidente de dicho Comité confirme la existencia de conflicto, dejaré de participar en el Comité de Evaluación de Ofertas o en cualquier tarea asignada a mí, si ésta pudiera ser la causa del conflicto de intereses.
5. Confirmando que he leído cuidadosamente y entiendo la información disponible a la fecha con lo que respecta a este procedimiento de licitación, incluyendo las disposiciones de la Guía Práctica de Licitaciones del BEI<sup>18</sup> relativas al procedimiento de evaluación.
6. Procederé a la ejecución de las tareas que me sean encomendadas con imparcialidad y objetividad. Igualmente declaro que, según mi buen entender, no estoy en ninguna situación que pueda poner en duda mi capacidad para evaluar las ofertas que se presentaren.
7. Mantendré la más estricta confidencialidad durante y una vez expirada la asignación respecto a toda la información que llegue a mi conocimiento como resultado de mi participación en el procedimiento de evaluación de la mencionada convocatoria, así como toda la información relativa específicamente al objeto de esta convocatoria.
8. Me comprometo a no revelar tal información a ninguna persona que no esté debidamente autorizada para acceder a ella, ni comentar con ninguna persona en lugares públicos u otros donde pueda ser oída por personas ajenas.

9. Me comprometo a utilizar esta información únicamente en el contexto y para los fines de evaluación de esta convocatoria específica.
10. Asimismo, me comprometo a cumplir los principios de protección de datos en caso de que los datos personales se divulguen o se comuniquen de cualquier otra forma en el contexto del procedimiento de evaluación.
11. Tras la finalización de la evaluación, me comprometo a no conservar ni retener copias de ninguna información escrita ni de los modelos o plantillas utilizados en el desarrollo de mis tareas.
12. Entiendo que toda divulgación no autorizada de información dará lugar al fin de mis funciones como miembro de este Comité de Evaluación de Ofertas y que también podré ser sujeto de acciones legales o judiciales.
13. Me comprometo a mantener la presente obligación de confidencialidad una vez expirado mi mandato o asignación como miembro de este Comité de Evaluación de Ofertas.
14. Además, me comprometo a respetar los principios de protección de información en caso de que los datos personales se divulguen o se difundan de cualquier otra manera en el contexto del procedimiento de evaluación. En concreto, solo procesaré los datos personales para los efectos de este procedimiento de evaluación del presente proyecto.

Para constancia de lo anteriormente expresado suscribo la presente declaración de forma voluntaria y sin coacción alguna, en la ciudad de Quinindé a los.....del 2024.

-----  
firma

Nombres y apellidos:  
Documento de identidad:  
Cargo:  
Institución:



**PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DE LA LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL  
DEL BARRIO TRANSERVÍS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA  
PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

**REFERENCIA DE LICITACIÓN: LPN-GADMCQ-BEI-001-2024**

**A. Reclamaciones contra una acción del promotor**

La responsabilidad de dar curso a dichas reclamaciones y de resolverlas corresponde a los promotores.

Si bien el Banco tiene el firme propósito de garantizar que solo los contratos adjudicados de acuerdo con su Guía de Contratación Pública puedan ser financiados con sus préstamos, la función del Banco se limita a comprobar que se cumplen las condiciones asociadas a su financiación. En el supuesto de que el Banco determine que el procedimiento de contratación pública no se ha ajustado a su Guía de Contratación Pública, podrá decidir retirar su financiación y aplicar cualquiera otra solución contractual posible, según proceda.

Los reclamantes que deseen impugnar las acciones o decisiones de los promotores deberán formular sus objeciones a los promotores y/o los órganos de examen correspondientes (normalmente los mecanismos de recurso nacionales), de acuerdo con las disposiciones aplicables. Se insta a los licitadores a hacer uso de estos recursos para formular sus objeciones en tiempo útil, pudiendo remitir copia de dichas reclamaciones al Banco.

**B. Requisitos de las reclamaciones contra la acción del Banco**

**1. ¿Quién puede presentar una reclamación?**

Cualquier parte que tenga o haya tenido un interés legítimo en obtener la adjudicación de un contrato público concreto y que considere vulnerados sus derechos por cualquier presunta infracción de la Guía de Contratación Pública podrá presentar una reclamación ante el Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública del Banco. Esto incluye normalmente a cualquier licitador o licitador potencial.

**2. ¿Contra qué acciones puede reclamarse?**

Los reclamantes pueden impugnar la decisión del Banco con respecto al cumplimiento del procedimiento de contratación pública de la Guía de Contratación Pública. Las alegaciones de Práctica Prohibida con relación a un procedimiento de contratación pública

serán atendidas por los servicios competentes del BEI, de conformidad con la Política Antifraude del Banco.

### **3. ¿Cómo reclamar?**

Las reclamaciones deberán presentarse por correo postal o correo electrónico ([pocurementcomplaints@eib.org](mailto:pocurementcomplaints@eib.org)). Las reclamaciones dirigidas al Banco a través de otros medios serán remitidas al Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública.

### **4. ¿Cuándo reclamar?**

Se insta a los reclamantes a presentar las reclamaciones antes de que expire el plazo suspensivo. Se advierte a los licitadores de que presentar una reclamación una vez transcurrido el plazo suspensivo puede dar lugar a una situación en la que ya no pueda rectificarse el procedimiento de contratación pública.

## **C. Procedimiento**

Una vez que el Banco haya recibido una reclamación, este acusará recibo de la misma e informará al promotor, pero no entablará conversaciones ni mantendrá correspondencia con ningún licitador sobre los detalles de una reclamación durante el proceso de revisión.

- (a) Las reclamaciones presentadas antes de que el Banco haya emitido su no objeción a la adjudicación del contrato serán atendidas por los servicios del Banco a través de la diligencia debida normal del Banco. El fondo de la reclamación no se considerará hasta que el Banco decida si concede o no su no objeción a la adjudicación del contrato.
- (b) Las reclamaciones presentadas después de que el Banco haya dado su no objeción a la adjudicación del contrato y durante el plazo suspensivo serán revisadas por el Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública, que examinará el caso para que el Banco adopte una posición definitiva en cuanto a si debe confirmar o revocar la no objeción emitida por el Banco. El Banco suspenderá su no objeción hasta que el Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública haya completado su revisión. El Banco adoptará su decisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación. En casos complejos este plazo podría ampliarse hasta 60 días naturales.

(c) En caso de reclamaciones recibidas una vez transcurrido el plazo suspensivo, el procedimiento de contratación pública ya no podrá rectificarse. No obstante, el Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública examinará el caso para decidir si el Banco confirma o retira su financiación del contrato.

El Banco informará al promotor una vez adoptada la decisión final. Paralelamente, el Banco también enviará una respuesta motivada al reclamante.